



Consejo Nacional de la Judicatura  
Escuela de Capacitación Judicial  
"Dr. Arturo Zeledón Castrillo"

# **\*PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018\***

**Aprobado por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura  
Mediante Acuerdo N° 5.1 de la Sesión Extraordinaria N° 18-2017  
De 14/12/2017**

San Salvador, El Salvador

## **1. Presentación.**

Este momento histórico que atraviesa nuestro país es fundamental para el Consejo Nacional de la Judicatura como Institución, ya que se encuentra dentro de un proceso de cambios que coinciden con otros a nivel nacional e internacional. La Escuela de Capacitación Judicial, está inmersa en el desarrollo de ideas trascendentales que se alinean en el tiempo para dar paso a acciones innovadoras. Primeramente tenemos un nuevo Pleno con inquietudes, metas e iniciativas únicas que se plasman en un nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) promoviendo e impulsando acciones a concretar en estos próximos cinco años las cuales son un reto importante para todos los que laboramos en el CNJ, nuestra Escuela esta imbuida en las cuatro Líneas Estratégicas trazadas en este PEI como son: El Fortalecimiento y Modernización Institucional, la Gestión Estratégica de Recursos, pero especial y directamente en la Formación Especializada y Superior del Funcionariado Judicial, con el objetivo estratégico preciso de consolidar los procesos de acreditación de la Formación Especializada y Superior de Judiciales y Magistraturas, para las promociones y ascensos en la Carrera Judicial; que se enlaza integralmente con la Línea Estratégica de la Administración de la Carrera Judicial, cuyo objetivo preciso de gestionar las reformas normativas pertinentes, para que el CNJ obtenga las atribuciones constitucionales y legales para la administración de la Carrera Judicial.

El Plan Anual de Capacitación (PAC) es un reflejo de este Plan Estratégico que fue estructurado con una filosofía amplia y participativa, documento que contiene los fundamentos filosóficos-académicos-metodológicos de la Escuela de Capacitación Judicial, marcando nuevos pasos en su accionar de 22 años de existencia fructífera en pro de la cualificación de nuestro Sistema Judicial que permita que su quehacer sea el de impulsar una pronta y debida justicia para la sociedad salvadoreña.

Este Plan Anual de capacitación contiene:

1. Presentación.
2. Fundamentos Jurídico-Legales.
3. Marco Referencial de Actuación.

4. Postulados Guía para la Preparación y Ejecución de las Actividades Formativas y de Capacitación de la ECJ.
5. Fundamentos Ético-Formativos de la ECJ.
6. Competencias a Desarrollar a Partir del Plan Anual 2017.
7. Actores en el Proceso de Formación.
8. Modalidades y Espacios para la Formación y el Aprendizaje.
9. Justificación y Oferta de Formación de Áreas Especializadas Coordinación y Secciones de la ECJ.

## **2. Fundamentos Jurídico-Legales.**

Nuestra Escuela tiene una importancia estratégica en el tinglado educativo nacional la cual tiene actividades específicas que están reflejadas en la Carta Magna en el art. 187 de la Constitución de la República que nos expresa... *"Será responsabilidad del Consejo Nacional de la Judicatura , la organización y funcionamiento de la Escuela de Capacitación Judicial, cuyo objeto es el de asegurar el mejoramiento en la formación profesional de los jueces y demás funcionarios judiciales"* dentro de las Escuelas de carácter institucional , la ECJ no solo es el único centro formativo especializado con asidero legal, sino también la jerarquía para ser la abanderada de la formación técnica-científica de los judiciales de nuestro país y de otros operarios que coadyuvan con el esfuerzo de hacer y cumplir con la justicia. Es por ello que una de las estrategias prioritarias a alcanzar en nuestro PEI 2018-2022 es la transformación de la ECJ en un Instituto de Educación Superior.

El Art. 55 Cn. inciso primero, nos brinda el carácter filosófico de los alcances de la Educación y los objetivos concretos *"La educación tiene los siguientes fines: lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; contribuir a una sociedad democrática más próspera, justa y humana, inculcar el respeto a los Derechos Humanos y la observancia de los de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y odio; conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña y propiciar la unidad del pueblo centroamericano."*

El Art. 5 del Consejo Nacional de la Judicatura retoma... *"El Consejo Nacional de la Judicatura tendrá como fines: b) Contribuir como órgano colaborador de la administración de la carrera judicial a la eficiencia, modernización y moralización de la estructura judicial, a fin de garantizar la*

*idoneidad, capacidad, eficiencia y honestidad del personal judicial*". Estos parámetros normativos donde se vinculan Derechos Fundamentales junto al *Plan Estratégico Institucional* conformando la metas integrales a desarrollar en el quinquenio 2018-2022.

El Consejo Nacional de la Judicatura como su Escuela tiene definida su razón de ser y hacer en base al art. 187 de la Constitución de la República en el que se dispone:

*"El Consejo Nacional de la Judicatura es una institución independiente, encargada de proponer candidatos para los cargos de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Magistrados de las Cámaras de Segunda Instancia, Jueces de Primera Instancia y Jueces de Paz. Será la responsabilidad del Consejo Nacional de la Judicatura, la organización y funcionamiento de la Escuela de Capacitación Judicial, cuyo objeto es el de asegurar el mejoramiento de la formación profesional de los jueces y demás funcionarios judiciales."*

Esta exigencia Constitucional está desarrollada y plasmada por la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, que en su art. 39, expresa sus objetivos para la Capacitación Judicial de la siguiente manera:

*"Art. 39.- La Escuela tendrá como principales objetivos los siguientes:*

- a) Asegurar la capacitación técnica y profesional de los Magistrados, Jueces y demás funcionarios judiciales y destinatarios de sus servicios;*
- b) Fortalecer a las instituciones del Sistema de Administración de Justicia y de las entidades o sectores vinculados con éste;*
- c) Contribuir a la formación integral de los capacitandos, en cuanto a conocimientos, habilidades y actitudes; y,*
- d) Ofrecer una capacitación que responda a las necesidades reales de sus destinatarios y a los objetivos de las instituciones a las que éstos pertenecen."*

De este articulado deviene la necesidad de brindar una Formación Especializada a nuestros judiciales y que estos estudios valgan como requisitos concretos y evidentes para las promociones y ascensos dentro de la Carrera Judicial, por lo tanto el poder gestionar las reformas pertinentes ante la Asamblea Legislativa para administrar la Carrera Judicial de manera integral es uno de los esfuerzos que se realizarán por

parte del Honorable Pleno y es necesario moral y legalmente que sea el CNJ por medio de sus Áreas Sustantivas de Selección, Evaluación y Capacitación las que le den seguimiento a la actividad de nuestros Judiciales y que no exista un solo ente del Estado que sea juez y parte de estos asuntos. El nuevo Manual de Selección de Jueces y Magistrados impulsado por el Pleno actual es ya un primer paso fundamental para este importante proceso.

Finalizamos este marco regulatorio presentando la nueva Misión y Visión Institucional que viene a constituirse como el parámetro axiológico y teleológico de nuestra Institución que impulsa el poder hacer y alcanzar estos logros.

### **Misión.**

"Somos una institución del Estado, independiente, que contribuye al desarrollo profesional del funcionariado judicial y las personas operadoras de justicia, mediante procesos de selección, evaluación y capacitación, actuando con transparencia y equidad, para coadyuvar a que la sociedad tenga acceso a una pronta y cumplida administración de justicia".

### **Visión**

"Ser la institución que administre con excelencia la Carrera Judicial y la Formación Especializada y Superior del funcionariado judicial, logrando reconocimientos de la comunidad jurídica y la sociedad, en el ámbito nacional e internacional".

Nuestra Escuela también por su parte está imprimiendo pasos progresivos en su estructura jurídico-legal, como es la revisión y renovación de Los Estatutos de la Escuela de Capacitación, que es uno de los pasos consecuentes al Modelo Constructivista bajo el Enfoque por Competencias, dicho trabajo se logró hacer incorporando a todos los coordinadores de Área y Profesionales Especializados de la Escuela. Producto de este proceso surgió el crear los Estatutos adecuados a la Escuela cuando esta se transforme en un Instituto de Educación Superior IES, requisito indispensable que exige el Ministerio de Educación para ese importante cambio.

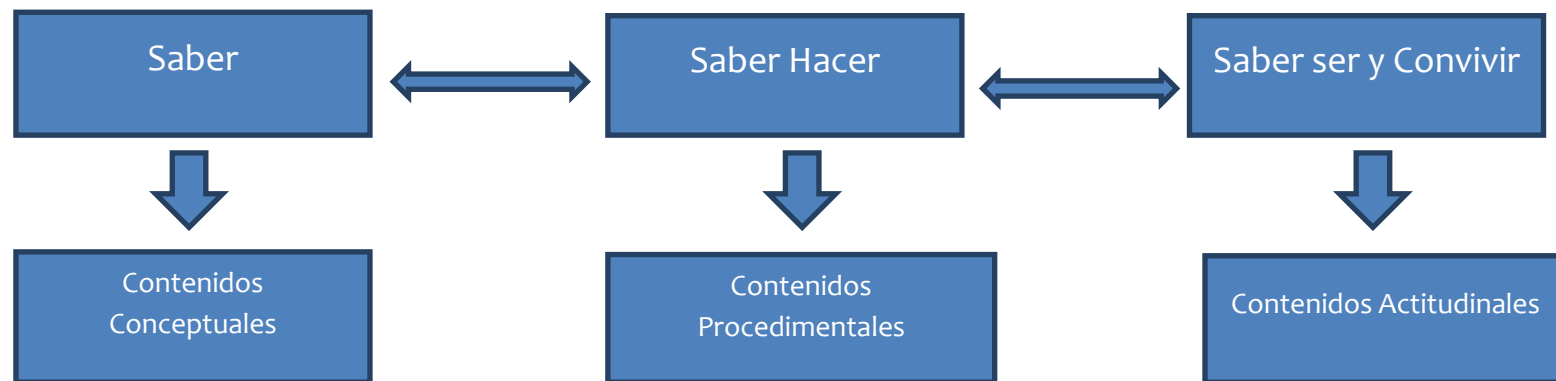
Nuestra Escuela fue auditada internamente bajo los cánones técnicos de la Corte de Cuentas de la República, el no tener nuestras autoridades completas por las razones de todos conocidas, no fue obstáculo para brindar las capacitaciones al personal judicial, así como apoyar a estos,

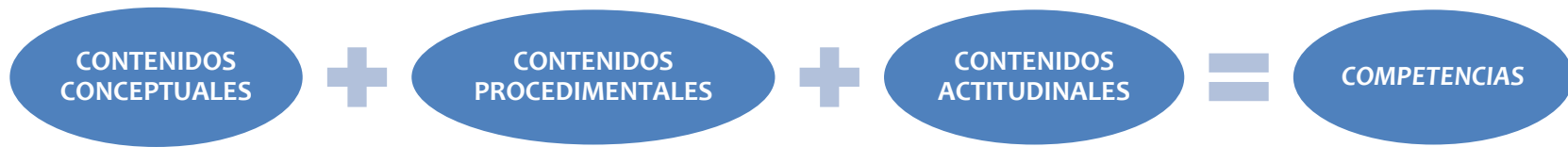
realizándose efectivamente y manteniendo a la vez la calidad de formación que a nuestro Centro de Estudios le caracteriza.

Este importante documento que integra el trabajo a seguir este 2018 como inicio del quinquenio es presentado por las Coordinaciones de Áreas Especializadas de Formación y Secciones, incluye las propuestas de las Sedes del CNJ, aportando actividades formativas según los requerimientos de formación zonales de los judiciales y otros operadores del sistema.

### 3. Marco Referencial de Actuación.

Se hace necesario una capacitación para adultos profesionales ( andragogía ) y receptores de la formación como lo son las Juezas y Jueces, Magistradas y Magistrados y otros Operadores de Justicia por medio de una metodología pro-activa que impacte y motive la participación del capacitando, logrando compenetrar y enfocar las necesidades de formación específicas en el desarrollo y ejecución del cargo judicial llamadas técnicamente Competencias, como base del Modelo Constructivista por medio de su filosofía del saber, saber hacer, saber ser y saber convivir que la Escuela promueve no solo para su seno sino como un enfoque que debemos de impulsar todas las Áreas Sustantivas de nuestra Institución en forma integral y ligado a estos conocimientos debemos de generar un cambio actitudinal intra y extramuros a través de valores.





Este cuadro nos permite captar la formación de la ECJ bajo el Enfoque por Competencias, por ende, no se limita a desarrollar simplemente el conocimiento, sino, la adquisición de procedimientos aplicativos a la realidad judicial y a la vez integrar los valores éticos para un cambio actitudinal. De esta manera el Enfoque por Competencias nos brinda: conocimientos, habilidades, destrezas, valores y virtudes que requiere un administrador de justicia para desarrollar eficaz y eficientemente su labor ante la comunidad jurídica y la social en general.

Este año 2018 seguiremos paso a paso en proceso de cambio constante, la formulación de nuevos cursos en la formación continua y por ende nuevos módulos a estructurar, los cursos en línea **MOOC** (Masive Open On-Line Course) seguirán formulándose en cada Área de Coordinación, impulsaremos nuevamente el Plan de Especialización Continua (**PEC**) en los rubros **Civil y Mercantil** y el **PEC de Derecho de Familia**. La **Maestría Judicial** que se desarrolló en convenio con la Universidad de El Salvador en su segunda edición ha terminado su fase formativa y están en las primeras defensas de los maestrandos que se han realizado con mucho éxito. También es de mencionar que se mantendrá e impulsará el **Concurso Interuniversitario en Técnicas de Oralidad** donde participan alumnos de las diferentes universidades de todo el país, concurso que es ya un ícono en nuestro quehacer formativo.

Esperamos como siempre el apoyo decidido de nuestras autoridades para el desarrollo pleno de nuestra Escuela que construye de la realidad su perfil formativo por medio del Enfoque por Competencias y que a través de las diferentes modalidades de formación y metodologías hacia nuestros capacitandos logremos cualificar constantemente nuestro Sistema Judicial.

De Importancia es conocer que los cursos, talleres, foros y otras actividades formativas en la programación de la Escuela con los cuales concreta su actuar, provienen del diagnóstico y análisis de necesidades de formación para ser contundentes en fortalecer las aptitudes y actitudes de nuestros destinatarios de la formación. Las acciones que se llevan a cabo para capturar esos requerimientos y plantearnos itinerarios formativos concretos son:

- a) **Las Evaluaciones Reactivas:** que consisten en evaluaciones constantes que se realizan en cada curso y que también las ofrecemos on-line al final de cada actividad formativa. Esta es de carácter integral que nos arroja necesidades y mejoras en el plano administrativo y académico de las Escuela.
- b) **La Hoja de Recolección de Necesidades de Formación:** documento obtenido a través de la estrategia de interacción con la Unidad Técnica de Evaluación del CNJ, quienes realizan anualmente y a nivel nacional la evaluación de todos los judiciales y dentro de esa evaluación se encuentra este documento que sirve para que los Jueces y Magistrados expongan sus requerimientos de formación relacionados a las competencias y saberes de su puesto de trabajo.
- c) **Los Talleres Diagnósticos:** que realizan las Áreas de Coordinación de la Escuela con Capacitadores y Judiciales.
- d) **Informes de los Capacitadores:** al terminar cada Curso o taller se hacen sugerencias en la mejora de la formación como en nuevos temas a tratar por parte de nuestros facilitadores.
- e) **Las Evaluaciones de Impacto:** que realiza la Sección Especializada de Investigación en la cual se detectan el alcance de la formación de la Escuela en los Cursos impartidos por esta más que todo en la Maestría Judicial y en la Maestría en Gerencia Pública, Justicia y Seguridad y otros cursos que tenga a bien evaluar el Pleno.
- f) **Las Solicitudes de Formación:** que efectúan al Pleno del CNJ y las diferentes Instituciones Gubernamentales y no gubernamentales sobre tópicos específicos relacionadas al estudio de las Ciencias Jurídicas y de temas de actualidad en estas.
- g) **Las sugerencias de formación:** provenientes de Corte Suprema de Justicia en las reuniones bilaterales que se efectúan con la ECJ y cuando se requiere la formación de aspirantes a judiciales cuando se estructuran nuevos juzgados por parte de CSJ.
- h) **Los Entes Cooperantes:** que nos brindan capacitaciones con nuevas temáticas y por necesidades de formación que requieran los judiciales, actividades formativas se incorporan con autorización del Pleno a la programación regular de la ECJ.



Los objetivos técnicos del proceso de formación de la ECJ son:

- Innovar y ampliar la oferta formativa de la ECJ y proponer nuevos contenidos, orientándonos especialmente por la resolución y el abordaje de problemas concretos dentro del Sistema Judicial salvadoreño.
- Cualificar a nuestros capacitadores tanto aptitudinal como actitudinalmente por medio del Enfoque por Competencias.
- Favorecer el acceso a cursos por parte de los usuarios tanto nacionales como extranjeros (por medio de los cursos MOOC) en forma presencial, semi-presencial y virtual.
- Promover el aprendizaje y el quehacer en nuestra Escuela por medio de un trabajo en equipo, tratando de ser complementarios en las capacidades individuales y la proyección colectiva de las mismas.
- Facilitar una comunicación más amplia y cercana con nuestros usuarios.
- Desarrollar una formación práctica, orientada a la solución de problemas en trabajo participativo y en equipo, como estrategia del aprendizaje de carácter holístico.
- Impulsar iniciativas de carácter actitudinal para un cambio integral para nuestros usuarios y promover Ejes Transversales de formación y de análisis interdisciplinar, impactando más que todo en la Ética Judicial, la Equidad de Género, el Respeto a los Derechos Humanos, la efectividad del Debido Proceso y el respeto a la normativa establecida, así como fundamentar e impulsar la construcción y formación de un Estado Social y Democrático de Derecho en nuestro país.
- Promover que los procesos formativos sean reconocidos como requisitos reales para los ascensos en la Carrera Judicial

Este nivel de formación que imparte nuestra Escuela no solo está relacionada a la normativa de la misma, sino que tiene referencia y concatenación con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022. La construcción de este nuevo PEI ha sido formulado por medio de una amplia consulta y su carácter participativo abarcó jefaturas y técnicos de las diferentes áreas sustantivas del CNJ en el cual se identificaron líneas, objetivos y acciones estratégicas en función del cumplimiento de la nueva Misión y la Visión institucional.

**Líneas Estratégicas y Objetivos Estratégicos del PEI 2018-20122**

En el cumplimiento de metas y objetivos estratégicos referentes al PEI, se identifican las acciones estratégicas de mayor impacto y relevancia de esta Escuela para el año 2018, siguientes:

LE	OE	AE	ACCIÓN OPERATIVA (AO)
LE3: Formación especializada y superior del funcionariado judicial	OE5: Consolidar los procesos de acreditación de la formación especializada y superior del funcionariado judicial, para las promociones y ascensos en la carrera judicial	AE1: Ampliar la oferta de programas de especialización para promociones y ascensos de la Carrera Judicial.	AO1- Implementar el PEC Civil y Mercantil.
			AO2- Implementar el PEC en materia de Familia.
		AE2: Fortalecer la aplicación, de parte de los capacitadores, del enfoque por competencias en los procesos formativos.	AO1- Formular el Plan de Capacitación metodológica a capacitadores, con enfoque por competencias.
			AO2- Implementar el plan de capacitación metodológica a capacitadores
			AO3- Diseñar o actualizar módulos con enfoque por competencias.
		AE3: Diseñar e iniciar la aplicación del procedimiento de evaluación de los resultados de los programas de capacitación.	AO1- Obtener insumos para el diseño del procedimiento de evaluación de resultados de los programas de capacitación.
		AE4: Formular la propuesta de articulación entre capacitación especializada y procesos de selección para promoción y ascenso de la Carrera Judicial.	AO1- Obtener insumos para la elaborar la propuesta de articulación de capacitación especializada y Carrera Judicial.
		AE5: Gestionar la implementación de las observaciones del MINED en el seguimiento a la transformación de la ECJ en un IES.	AO1- Gestionar la contratación de asistencia técnica para la transformación de la ECJ en IES.
			AO2- Elaborar los estatutos y gestionar su aprobación del IES.
			AO3- Gestionar los fondos y recursos para las modificaciones a la infraestructura del CNJ para operar como IES.

#### **4. Postulados Guía para la Preparación y Ejecución de Actividades Formativas.**

La ECJ fundamenta sus procesos de formación y capacitación en el Modelo Constructivista bajo el Enfoque por Competencias, sobre la base teórica y práctica de la construcción del conocimiento, es decir que, para que se produzca el aprendizaje, el conocimiento debe ser construido o reconstruido por el propio sujeto que aprende a través de la acción, esto significa que el aprendizaje no es aquello que simplemente se pueda transmitir. Así, aunque el aprendizaje pueda facilitarse, cada individuo en procesos de capacitación, reconstruye su propia experiencia interna a partir de un contexto social, esto se realiza en base a la articulación de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, bajo una diversidad de métodos y técnicas que propician un aprendizaje significativo e integral sobre una realidad altamente cambiante.

La idea central retomada por la ECJ, es que el aprendizaje humano se construye, que el reflexionar sobre la realidad el pensamiento de las personas elabora nuevos conocimientos a partir de la base de pre-saberes y experiencias anteriores, generando procesos de capacitación activos, donde el capacitando debe participar en actividades, en lugar de permanecer de manera pasiva observando lo que se les explica y con ello también requiere el desaprender lo falso o lo mal aprendido como también de aquellos conocimientos que pierden su aplicación y vigencia a través del tiempo.

Para generar el ambiente de aprendizaje Constructivista, la institución basa su práctica de capacitación en los siguientes postulados:

1. **Partir de los conocimientos previos.** Entendiendo conocimientos previos o saberes, la información que el capacitando tiene almacenada en la memoria sobre un área específica del Derecho. Para explorar dichos conocimientos, entre las actividades de capacitación, se incluye la Prueba Diagnóstica.
2. **Generar un conflicto cognitivo.** Por medio de diferentes actividades previamente planificadas, como análisis jurisprudencial, estudio de casos, guías de lectura, análisis de videos, entre otros, el capacitador genera un contraste producido por la discrepancia entre las preconcepciones y significados previos del capacitando en relación con un hecho, concepto y procedimiento determinado, propiciando los nuevos significados que se presentan en el transcurso de la capacitación. Este conflicto inicia un

proceso de desequilibrio en la estructura cognitiva del sujeto, al que debe seguir una nueva reequilibración, resultado de un conocimiento enriquecido. De este modo, el conflicto cognitivo es un factor dinamizador fundamental y altamente dialéctico del aprendizaje y desarrollo.

3. **Permitir crear Zonas de Desarrollo Próximo.** Promover que los capacitandos relacionen lo que ya sabe con la nueva información, permitiendo así a los capacitandos, construir su propio conocimiento y criterio relacionado a la realidad objetiva.
4. **Propiciar el desarrollo de habilidades relacionadas con el aprender a aprender y aplicar el principio de aprender haciendo.** Se concibe al capacitando como actor de la construcción de su conocimiento, por tanto, el eje principal del proceso enseñanza-aprendizaje es el capacitando, en contraposición con la metodología tradicional, donde el acento está puesto en el aprendizaje de tipo conductista, es decir, un trato de tipo horizontal.

#### **5. Fundamentos Éticos-Formativos de la ECJ.**

La fundamentación de conocimientos debe de tener integrada una motivación y sustanciación de valores, máxime para aquellos que administran justicia, dentro de las bases andragógicas que se utilizan para la enseñanza y aprendizaje de adultos mayores, es evidentemente y necesario la introyección de valores para un cambio de actitudes que cualifique a nuestros Judiciales y por ende a nuestro Sistema de Justicia, así también que esta filosofía sea irradiada dentro y fuera por nuestra Institución, desde nuestras autoridades hacia todo el personal profesional-técnico-administrativo y de servicio.

La formación en nuestra Escuela debe de proveer una constante fundamentación axiológica que traiga por consecuencia el construir un Sistema de Justicia con Valores, donde no solo se elimine gradualmente malas prácticas en el quehacer judicial sino también lleve por consecuencia a nivel general un respaldo a la transparencia y equidad y un rechazo a la impunidad y la corrupción desde todos sus puntos de vista.

Es evidente que la ECJ forma constantemente a profesionales ya graduados de las Universidades y con pre-saberes, algunos hasta

especializados, los principios andragógicos deben de ser los que prevalezcan en la formación para adultos mayores como base de las metodologías que se utilicen en nuestro centro de estudios.

Construir nuestra propia realidad formativa nos hace partes en la búsqueda de principios filosóficos que rijan nuestro quehacer educacional entre estos principios filosófico-formativos encontramos:

**a) La Democratización de los procesos formativos y administrativos.**

Es fundamental la amplitud de criterios, metodologías, doctrinas jurídicas, bases axiológicas y otros paradigmas que se exponen dentro de la formación, pero más que todo la amplia participación de las personas que con sus criterios acudirán a la formación de nuestra Escuela y además que los resultados de la formación científica se expongan con objetividad y transparencia ante todos, ya que es una institución pública la cual es financiada con los fondos del Estado, provenientes estos de la sociedad salvadoreña. Democracia que también debe ser fielmente reflejada en la gestión de quienes dirigen y laboran en el CNJ en forma integral.

**b) La Apertura y la no discriminación.**

La Democratización arrastra por consecuencia una verdadera apertura donde la formación juega un papel importante pues es y será siempre el lugar y momento de integrar criterios, discutir con respeto y con fundamentos las diferentes vertientes jurídicas que converjan en la generación de normas apegadas a justicia, donde diferentes sectores de la realidad participen y expongan sus diferentes pensamientos y que la Escuela sea una plataforma de estudio formativo y un foro donde se participe con criterio científico sobre los diferentes problemas que atañen a la realidad nacional y nuestro sistema judicial, mantener una conciencia crítica a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, impartir y poseer una formación fundamentada en el respeto que no discrimine a nadie por cualquier tipo de diferencias que puedan existir y por ende que sea siempre su parámetro de apreciación la inclusión en todo su actuar.

**c) La Autoconstrucción de la normativa y de los procesos jurídico-legales por medio de la experiencia adquirida en la praxis judicial.**

La formación en nuestra Escuela se debe de construir basándonos en la realidad concreta y estructurar a través de la enseñanza y el intercambio de criterios, nuevas metodologías, propuestas de cambio en los procedimientos y en las leyes salvadoreñas y

que nuestro sistema judicial sea un fiel reflejo de nuestra realidad histórico-Social, la cual siempre está en constante cambio y devenir, además de analizar una variedad de problemas los cuales debe de orientar para resolverlos con base en la justicia, manteniendo no la perfección pero sí la perfectibilidad como la base de su desarrollo.

**d) La Sensibilización como base de los procesos formativos.**

Lo que más atañe al cambio actitudinal es el proceso constante de sensibilidad social y humana que debe prevalecer en la enseñanza de la ECJ, no podemos brindar conocimientos sin valores, el enfoque por competencias conlleva no solo el tener conocimientos, habilidades, destrezas, sino también, valores y virtudes. La delicada función de administrar y proveer justicia requiere de un nivel de sensibilidad social y humano ante los actores que se presentan a un judicial a solventar una problemática jurídica. El respeto a escuchar con seriedad, el saber ser equitativo, el fundamentar sus resoluciones en base a la verdad, deviene del buen sentir con conocimiento.

**e) La Transversalización de conocimientos y principios.**

Los Derechos Fundamentales plasmados en nuestra Constitución, los Derechos Humanos, la Ética judicial, la Filosofía y Equidad de Género, la no discriminación, la inclusión, la objetividad, la honestidad, la responsabilidad, la transparencia, el respeto al Debido Proceso, la sana Gestión del Despacho Judicial entre otros, representan valores y principios que deben ser ejes del conocimiento y del actuar profesional, judicial y personal, los cuales deben de ser utilizados en el quehacer constante como deber y compromiso para alcanzar la eficiencia, eficacia y excelencia de nuestro sistema judicial.

**f) La Contextualización e Innovación, la aplicación y multiplicación de lo aprendido**

El análisis investigativo de todo científico de la justicia le lleva al estudio del texto para cambiar y transformar el contexto, la innovación debe de ser un precedente fundamental para realizar estos cambios con sentido técnico-científico y aplicar en debida forma lo aprendido a la realidad cambiante y también a saber con cautela lo que debe de desaprender. Todo profesional es un gestor de cambio a través de su praxis profesional y a la vez un facilitador e inspirador para otros de lo aprendido.

**g) Ética y cambio actitudinal con sentido Deontológico**

Toda esta filosofía, su telos o finalidad es el cambio actitudinal de nuestros judiciales, colaboradores cercanos y otros operadores del Sistema Judicial pues por medio del conocimiento nos hacemos cada vez más aptos, pero también más humanizados. La deontología profesional que integra valores y conocimientos nos indica como procederemos y cual será nuestra conducta en

nuestro actuar profesional y como particular. La Deontología es la ética aplicada y dedicada a la labor profesional en este caso la judicial. Los problemas que atañen a los jueces por muy capaces que sean es la falta de moral y respeto a los principios de convivencia social, aquí la necesidad de un giro, de un cambio actitudinal que lleve como principal misiva el administrar una pronta y cumplida justicia basada en los principios éticos.

## **6. Competencias a desarrollar a partir del Plan Anual de Capacitación 2018**

Es necesario continuar los procesos de perfeccionamiento continuo de las capacidades humanas e institucionales a través de la formación y capacitación de juezas y Jueces y Magistradas y Magistrados, teniendo por consecuencia el desarrollo institucional de los entes del Sector de Justicia a quienes el Consejo Nacional de la Judicatura brinda sus servicios profesionales formativos y cualificar sus capacidades profesionales en el desempeño de sus cargos judiciales. Debe de ser propio el esfuerzo integrado con las universidades y entes formativos nacionales e internacionales para actualizar y fortalecer los conocimientos y valores de nuestros judiciales a través del Modelo Constructivista por medio del Enfoque por Competencias, garantizando una formación integral y contribuir a las demandas de formación de nuestros judiciales. Conviene entonces el crear espacios, modalidades y metodologías de formación que garanticen el impacto en la formación brindada por la ECJ.

Atendiendo la organización y funcionamiento de la Escuela de Capacitación Judicial, cuyo objeto es el de asegurar el mejoramiento en la formación profesional de los jueces y demás funcionarios judiciales, con la oferta de capacitación y formación, se pretende que los funcionarios judiciales, desarrollen las siguientes Competencias generales:

- Demuestra conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico
- Actúa en las audiencias de forma diligente y transparente en la defensa de intereses según las normas legales y de la ética profesional y la deontología judicial, siendo sensible ante los procesos que le atañen, transparentando su actuar sin discriminación alguna.
- Capacidad de razonamiento y argumentación jurídica para la construcción de enunciados y fallos verdaderos o correctos.
- Dialoga y debate desde una perspectiva jurídica y legal, comprendiendo los distintos puntos de vista y articulándolos a efecto de

proponer soluciones razonables.

- Considera la pertinencia del uso de medios alternativos en la solución de conflictos, siendo inclusivo en su hacer y pensar.
- Capacidad de aplicar la normativa jurídica a supuestos fácticos en contraposición a lo teórico o imaginario.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico bajo una perspectiva interdisciplinar y plasmar estos principios y valores en las resoluciones que emita apegado a justicia.
- Analiza y sintetiza la información recibida en procesos judiciales fundamentada en valores, respeta plazos y corrobora pruebas en pro de emitir resoluciones apegadas a Derecho con la ayuda del conocer técnico-científico
- Imparte pronta y cumplida justicia en concordancia con el contexto normativo en materia de plazos, informes, traslados y otras estipulaciones de Ley como el debido proceso.
- Capacidad de comunicación oral y escrita en procesos judiciales.
- Capacidad de resolución de problemas jurídicos mediante la creación y defensa de argumentos dentro de cada área disciplinar
- Utiliza las TIC en la realización de audiencias virtuales.
- Capacidad de argumentación jurídica en redactar escritos o utilizar la oratoria jurídica.
- Asistencia puntual, orden y disciplina del funcionario y del personal en las audiencias o procesos que ventile.
- Atiende al usuario y público en general con respeto y diligencia, respetando los Derechos Fundamentales sin diferencia alguna.
- Planea, organiza y dirige el Despacho Judicial, aplicando los procesos administrativos y de gestión que fomenten la eficacia, eficiencia considerando la dimensión económica, social, ética, cultural y legal.

## **7. Actores en el Proceso Formativo.**

### **7.1.- Destinatarios Prioritarios de la Capacitación.**

La prioridad para el Consejo Nacional de la Judicatura y su Escuela de Capacitación Judicial de los procesos de formación y capacitación judicial lo constituyen, según nuestra Carta Magna: **“los jueces y demás funcionarios judiciales”** que inciden directamente en el sistema judicial. En



este sentido la capacitación debe entenderse tanto un Derecho del Funcionario o Empleado Judicial, como también una responsabilidad del servidor público para actualizar sus criterios en su praxis judicial. El carácter de considerarlo como un Derecho y Facultad, implica su exigibilidad ante la Escuela, a efecto que todo Juez o Funcionario Judicial reciba una formación especializada o continua con cierto grado de periodicidad y sobre todo, directamente relacionada con su delicada labor y es por ello la necesidad de las competencias que deben de tener los judiciales para su desarrollo constante en su cargo.

Es indudable que el mandato establecido y desarrollado a nivel legal, en cuanto a los destinatarios de la formación que imparte la Escuela es más amplio, ya que la propia Ley del Consejo Nacional de la Judicatura establece, en su Art. 7, que corresponde al Consejo Nacional de la Judicatura, como institución: *“Organizar y administrar la Escuela de Capacitación Judicial, para asegurar el mejoramiento en la formación profesional de los Magistrados y Jueces y demás funcionarios judiciales; extender la capacitación al personal del Órgano Judicial, a los demás funcionarios y empleados del Ministerio Público y demás sectores vinculados con el sistema de administración de justicia”*.

El Consejo Nacional de la Judicatura y específicamente la ECJ necesita de un presupuesto mayor que el que actualmente tiene, máxime si estamos en el proceso de convertirnos en un Instituto de Educación Superior, (IES) reto que hasta ahora los funcionarios de la Institución han incorporado en el PEI 2018-20122 I para lograr un cambio evolucionario y cualitativo de la Escuela. Se requiere de técnicos a tiempo completo y que conozcan los procedimientos para realizar las gestiones ante el MINED para transformar la ECJ en un IES y todos los gastos que este importante cambio tendrá. Todo esto traería por consecuencia el no depender de universidades para acreditar las Maestrías y Doctorados y generar el mejoramiento de la calidad, la especialización y la formación integral e interdisciplinar de los Jueces y Magistrados de la República. Elevar este estatus es el digno reto y expectativa de nuestras nuevas autoridades a concretar. Es necesario que podemos seguir trabajando también con las universidades y también con entes de formación superior con los cuales no tenemos ningún convenio.

La Escuela podría impulsar estas Maestrías y Doctorados en las diferentes ramas de las Ciencias Jurídicas a todos las Juezas y Jueces, Magistrados y Magistrados según sus competencias y no solo brindar cursos de formación continua, esto traería por consecuencia que ya no estaríamos midiendo la formación de nuestros judiciales con un número determinado de horas al año que deben de desarrollar en la actualidad, sino darles los postgrados atinentes a su jerarquía y competencia. Es necesario tener un manual de ofertas para que los Judiciales

se inscriban en los cursos o posgrados que la Escuela tenga a bien efectuar. El nuevo quinquenio por venir es crucial para este cambio hacia la innovación.

Los destinatarios y beneficiarios de los espacios formativos desarrollados desde la ECJ son:

- Juezas y Jueces, Magistradas y Magistrados que se desempeñan en el Órgano Judicial.
- Colaboradores Jurídicos de las diferentes Salas de la Corte Suprema de Justicia
- Profesionales que se desempeñan en el Sector de secretarios, notificadores, citadores, colaboradores jurídicos y otros.
- Fiscales, Procuradores/as y agentes auxiliares de todos los niveles y especialidades de la FGR Y PGR.
- Instituciones vinculadas al sistema de administración de justicia, tanto estatal como privada, cuyos profesionales asisten a cursos de especialidades ya sea en carácter presencial o en el espacio virtual.
- Abogados en el Libre Ejercicio, sean estos agremiados en asociaciones de abogados o no asociados.
- Personal de entidades del Sector de Justicia de El Salvador, MJYSP, ANSP, PNC y otros.
- Personal administrativo, académico y autoridades del CNJ-ECJ.
- Personal jurídico de instituciones públicas autorizadas previamente por el Pleno del CNJ.
- Estudiantes y docentes de la Carrera de Ciencias Jurídicas de todas las universidades del país o afines, que se benefician con el material bibliográfico que edita nuestra Escuela, así también las capacitaciones que se capacitan a través de su formato virtual tanto para estudiantes, docentes jueces y abogados en libre ejercicio y otros, ya sean nacionales como extranjeros que se integran al proceso formativo por medio de la plataforma virtual o que asisten a cursos MOOC, concursos y foros que auspicia el CNJ-ECJ.

La metodología y por ende la modalidad de estos procesos de formación será Virtual o Semi-Presencial o bien Presencial según se requiera en el interactuar participativo. El desarrollo de cursos MOOC (Massive Open Online Course) estarán destinados para el personal antes descrito generar la apertura de espacios de formación para aquellos profesionales, docentes o estudiantes de las Ciencias Jurídicas que están fuera de nuestras fronteras y que al tener acceso a nuestra Aula Virtual puedan incorporarse a desarrollar las diferentes actividades formativas que se

ofrezcan. El talento humano a formar crece, por ende, nuestra Institución debe de crecer, su presupuesto por igual y es tiempo de pedir con dignidad y respeto e impulsar nuestra Escuela a elevar su estatus y democratizar a la vez el conocimiento.

### **7.2.- Programas de Capacitación.**

Estos rubros de formación tienen como trasfondo retomar un orden y jerarquía entre los programas específicos de la Escuela de Capacitación Judicial, los cuales son fuente para el desarrollo integral de los destinatarios y para la innovación curricular, estos son:

- Programa de Capacitación Continua (PCC)
- Programa de Formación Especializada (PFE)
- Programa de Educación a Distancia (PEAD)
- Programa de Formación Superior (PES)

#### **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA (PCC)**

Este Programa, es la oferta de capacitación de seguimiento de los diferentes conocimientos fundamentales que deben de poseer los funcionarios judiciales, los operadores del sistema de la administración de justicia y los abogados en el libre ejercicio, con el fin de mantener una actualización constante del profesional que administra justicia. Estos cursos garantizan una cobertura en tiempo y en beneficio a los destinatarios para los cuales están estructuradas las temáticas a desarrollar.

Además, estos programas que en la mayoría de los casos duran 20 horas, no obstante puede variar en mayor o menor tiempo y se trata de no distraer las labores los judiciales los destinatarios y la curricula de estos cursos permite:

- Actualizar conocimientos, valores y procedimientos en las diferentes áreas y temáticas, tanto del desarrollo científico de la ciencia jurídica, como de las normativas novedosas en el sistema de justicia. “Integrar aptitudes y actitudes para cualificar los procesos e

impactar positivamente a la sociedad”.

- Dominar los conocimientos para enlazarlos a una práctica concreta ajustada a la normativa vigente. “Es el aprender haciendo, para hacer y luego ser, derivando estos conocimientos en beneficio a nuestra sociedad”.
- Propiciar el enlace humano y técnico profesional por medio del conocimiento de otras áreas de formación que tengan que ver con las ciencias jurídicas u otras pertinentes a las mismas. “El enlace entre personas integra instituciones y a la vez se humanizan los procesos”.
- Intercambiar experiencias por parte de los funcionarios judiciales de la aplicación, sustentación y jurisprudencia adquirida en su labor judicial. “Es aprender compartiendo”.
- Visualizar los problemas que afrontan los operadores del sistema de administración de justicia y la búsqueda acertada y técnica de las alternativas de solución de los mismos. “Conocer para hacer y actualizar para innovar y mejorar”.

- PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA (PFE)

Este programa tiende a profundizar conocimientos específicos de temáticas, problemáticas y ramas de las ciencias jurídicas, pretendiendo generar una formación integral en los profesionales judiciales y con ello sustentar las sub especializaciones que requieran éstos en base a la innovación y desarrollo que implica el conocimiento de nuevas normativas y técnicas que la realidad impone. Es importante direccionar a los Jueces de Paz cuando estos apliquen a ternas a juzgados que requieran una especialidad. Esta formación comprende el rubro de los Diplomados, Programas Especiales y otros, los cuales viene a ser parte de las innovaciones de la Escuela de Capacitación Judicial<sup>1</sup>. Entre éstas tenemos:

- a) Diplomado en Gerencia Pública, destinado a constituir mayor eficacia y eficiencia en la administración Pública y mejorar las relaciones interinstitucionales. Dedicado específicamente mandos superiores y medios del sector justicia y seguridad y otros atinentes en convenio con el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset de España.
- b) Diplomado en Derecho Laboral, dedicado a reforzar el conocimiento sobre esta especialidad y con el fin de crear sujetos

---

<sup>1</sup> Estas actividades se incorporan en la oferta de actividades mediante propuestas específicas. Su enunciación en este documento no significa que vayan a ejecutarse en 2018

multiplicadores de estos conocimientos; los destinatarios principalmente son los aspirantes a Capacitadores en Derecho Laboral, jueces y operadores de los Juzgados de lo Laboral y profesionales del Derecho de diferentes entidades gubernamentales y docentes de universidades de todo el país, especializados en este rubro.

- c) Diplomado en Actuaciones de Jueces de Paz. Este Diplomado se constituye para aquellos candidatos o solicitantes a la carrera judicial, principalmente al primer orden de la misma, que son los Jueces de Paz, su currícula corresponde a los conocimientos y técnicas referentes a la labor de un Juez de Paz, en el sentido de proveer saberes en la administración judicial
- d) Diplomado en Derecho Civil y Mercantil. Desde la entrada en vigencia de la nueva Normativa Civil y Mercantil, se realizó una oferta de enseñanza sobre conocimientos y procedimientos civiles y mercantiles, fue así como se convocó a abogados en libre ejercicio, asociaciones de abogados y personal judicial para integrarse a este importante curso cuyo objetivo específico era el de difundir y fomentar estos nuevos cuerpos de leyes para su técnica y justa aplicación.
- e) Diplomado en Derecho de Competencia, curso novedoso que tiene la finalidad de conocer el marco jurídico nacional e internacional de la Superintendencia de Competencia, tomando en cuenta los procedimientos civiles y penales que derivan del incumplimiento de este Derecho especial, se incorporan además las regulaciones de la Defensoría del Consumidor por afinidad en este campo. El perfil para los capacitandos de este Diplomado es fundamentalmente ser Magistrados y jueces de la Cámara de lo civil y mercantil y colaboradores de las Sala de lo Civil y Contencioso Administrativo.
- f) Luego están los Programas de Especialización Continua (PEC) que son altamente exitosos y se inició esta especialización dedicada a los jueces de paz con el objetivo de que tuvieran la especialidad cuando estas tuvieran la oportunidad de aplicar a procesos de ascensos. Se ha desarrollado el PEC en Derecho Penal tanto en San Salvador como en San Miguel, está por lanzarse el PEC Civil-Mercantil y el PEC en Derecho de Familia y así se continuará tomando en cuenta la temática que arroje los diagnósticos formativos. Estos tienen de duración un año aproximadamente y se estructuran para desarrollar un módulo por mes que dura una semana.
- g) Diplomado en Derecho Bursátil, que junto a la Bolsa de Valores está implementando la Escuela, dedicados a Judiciales y Magistraturas de lo Civil y Mercantil. La duración es de 8 meses a un año, aproximadamente desarrollando un módulo por mes de una semana.

- PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (PEAD)

Este programa innovador se lanza bajo el contexto del Sistema de Educación Virtual, que es una estrategia educativa basada en el uso de tecnología donde el capacitador y el capacitando interactúan por medio de las diversas herramientas de la informática, que permiten realizar un proceso de enseñanza y aprendizaje acoplado al tiempo, lugar y necesidad del capacitando, tratando de no distorsionar el tiempo de trabajo profesional ni desarraigando ni desplazando del lugar de trabajo al mismo. El Aula Virtual como herramienta metodológica, facilita el acceso a la información y al conocimiento a todos los judiciales y operadores de la administración de justicia, constituyéndose además como un proceso de aprendizaje directo, de menos costo y fundamental para obtener material de apoyo bibliográfico que va aparejado a la austeridad y protección del medio ambiente. Las videoconferencias, los foros, las clases de especialistas en Ciencias Jurídicas y muchas otras estrategias didácticas son factibles y accesibles por medio de esta tecnología innovadora. Los rubros de formación en esta metodología pueden accionarse desde la especialización hasta el doctorado, así también el universo de capacitandos es beneficioso e inmensamente amplio. Dentro de este Programa se imparten además los cursos MOOC (massive-open-on line-course) con los que se realiza una labor altamente especializada por arte de las Áreas de Coordinación de la Escuela con los cuales rompemos fronteras teniendo alumnos de los países de América Latina, hemos desarrollado cursos iniciales de Derecho Penitenciario como también de Derecho Civil-Mercantil.

- PROGRAMA DE FORMACIÓN SUPERIOR (PFS)

La Maestría Judicial en su segunda y primera edición, es el inicio de un fortalecimiento para las judicaturas ya conformadas como tales, cuyo fin específico es el empoderamiento de herramientas teóricas y prácticas junto a valores necesarios para desempeñar esta delicada labor. Los destinatarios de la primer y segunda Maestría Judicial son Jueces con las más altas calificaciones, así también dentro de sus maestrandos se encuentran docentes universitarios que imparten diferentes asignaturas de la carrera jurídica. Esta Maestría, la cual a la vez que acredita un grado académico, podría considerarse como un nivel de especialización en una rama jurídica, la cual puede modificarse su temática en forma específica según los requerimientos que la realidad nos impone y constituir la diferente a la actual, cuya estructura educativa es de orden general. Esta Maestría se ha impartido y fortalecido gracias a las excelentes relaciones con las autoridades de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador de cuyo convenio surge esta primera

muestra de formación superior para nuestros jueces, pudiendo dar seguimiento al grado de Doctorado en futuros proyectos, ya sea junto a la Universidad de El Salvador o de manera propia si nuestra Escuela de Capacitación Judicial se convirtiera o acreditara ante el Ministerio de Educación como Institución de Estudios Superiores tal como este Pleno proyecta ha bien realizar. Es de mencionar que los docentes de esta Maestría han sido destacados profesionales de las ciencias jurídicas, tanto nacionales como extranjeros, que han dotado a los alumnos de conocimientos, experiencias, investigaciones, doctrina y jurisprudencia actualizada y de primer nivel, a la vez de la capacidad de un gerenciamiento judicial moderno y eficiente. La primer Maestría en Gerencia Publica, Justicia y Seguridad, que se inició como Diplomado, tiene ya 74 graduandos de todas las entidades del Ministerio de seguridad y Justicia, la cual se realiza bajo convenio con el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset de España. A estas Maestrías se tiene la expectativa de darles seguimiento en sus diferentes ediciones.

### **7.3.- El Talento Humano Académico - Metodológico de la Escuela.**

El trabajo docente dentro de la Escuela es desarrollado a través de Secciones y Áreas de Coordinación que impulsan el presente Plan de Capacitación, en el que se incorporan y describen los productos y metas dentro de las diversas Áreas de Especialización alrededor de las cuales gira el trabajo de la Escuela.

Desde dichas Coordinaciones se promoverá:

- Desarrollar procesos de innovación formativa a través del impulso de transformación de la ECJ en un IES.
- Impulsar la formación de las Coordinaciones de Áreas Especializadas, profesionales especializados y del personal administrativo de la ECJ a través de posgrados que desarrolla y ofrece nuestra Escuela y/o que se oferten en universidades del país o en el extranjero.
- Crear diversos espacios de formación orientados a la enseñanza por Competencias y la práctica de resolución de problemas.
- Promover el desarrollo de investigaciones y publicaciones en cada Área de Coordinación o Sección correspondiente.
- Distribuir conforme al talento humano existente una equitativa carga de trabajo entre sus capacitadores.
- Promover una formación especializada y personalizada a los colectivos que son priorizados y contemplados en el presente Plan.

- Identificar áreas de atención que desde la formación y capacitación pueden desarrollarse a partir de la consideración de los propios actores y de las necesidades institucionales previo estudio diagnóstico.
- Promover la formación de los capacitadores de la Escuela tanto a nivel técnico-metodológico, como en el desarrollo de su especialización.
- Acudir a las instituciones cooperantes y mantener un enlace respetuoso con estas para solicitar en tiempo capacitaciones sobre temas novedosos o que puedan desarrollar en la ayuda de programas o posgrados que impulsen los Coordinadores de Área.
- Gestionar las reformas de ley en función de que el CNJ obtenga las atribuciones constitucionales y legales de la administración de la Carrera Judicial y hacer valer la formación adquirida en la ECJ como requisitos concretos para los ascensos de los judiciales.

El trabajo de integración que realiza la Sección Académica y de las Coordinaciones de Áreas Sustantivas, se suma el apoyo que desde la Sección Metodológica y la Sección Especializada de Investigación se estimula para lograr un trabajo más integral, orientado a la capacitación para el desarrollo y promoción de Competencias en el Puesto de Trabajo. También en lo que se refiere a la implementación de cursos o actividades formativas en modalidad virtual será de especial importancia el apoyo, coordinación e impulso de la formación y capacitación a través del Área de Coordinación del Sistema de Educación Virtual y de la Unidad de Audiovisuales de la ECJ, que requieren de más técnicos especializados y también de equipo y tecnología de punta. La Educación a Distancia es fundamental para nuestra Escuela y requiere de una inversión inicial pero luego es determinante para bajar costos y a la vez capacita en puestos de trabajo sin que existan riesgos en el traslado de capacitandos y también no divaga el trabajo de los judiciales en sus labores cotidianas.

#### **7.4.- De los Capacitadores.**

Los Capacitadores de la Escuela son todas aquellas personas son acreditadas como tales mediante Acuerdo de Pleno, luego de haber participado en un proceso abierto mediante convocatoria pública, y que, reuniendo los elementos identificados dentro del perfil institucional correspondiente, han desarrollado un proceso de Formación de Formadores diseñado por la Sección Metodológica para el buen desempeño de su actividad, aprobando cada una de las etapas indicadas. Así también son Capacitadores de la Escuela los profesionales que por su perfil y experiencia docente fueron contratados para integrarse al proceso de trabajo de formación en la ECJ, contrato que tuvo su base en la aprobación y por ende de un Acuerdo del Pleno mismo.



Las actividades de formación, capacitación e investigación son desarrolladas prioritariamente por capacitadores acreditados y es necesario que estos reconozcan sus responsabilidades de auto-promover además un desarrollo integral de los mismos con la Escuela y con las Coordinaciones de Área Especializada, debiendo mantener un trabajo integral y en equipo estrechamente cercano, con carácter proactivo con sus Capacitadores, priorizando el apoyo de estos en las siguientes áreas:

- a) Desarrollar las actividades de formación o capacitación, las cuales por trimestre no deben de disponer de una carga por Capacitador superior a 40 horas de trabajo. No obstante, esto es excepcional cuando no existen especialistas de determinado rubro de la enseñanza de las Ciencias Jurídicas o que por motivos de fuerza mayor debieran de ser sustituidos por otros Capacitadores activos que hayan cumplido con el margen de sus horas establecidas.
- b) Promover la investigación a través del aporte de artículos y ensayos elaborados por nuestros Capacitadores.
- c) Identificar necesidades de formación relacionados con la resolución de problemas que afecta la Administración de Justicia que genere la elaboración de nuevos Módulos de Formación o el diseño de otros espacios de aprendizaje.
- d) Implementar los procesos de Formación Virtual, especialmente los MOOC.

Es de expresar que deberá incluirse dentro del desarrollo de actividades de capacitación, actividades gestionadas con el apoyo de Profesionales Externos. Tomando en consideración:

- a) Su inclusión dentro de la programación, expresando una justificación individualizada, que deberá generar la Coordinación de Área Especializada para su análisis por parte del Pleno del CNJ.
- b) La posibilidad de involucrar a dichos profesionales en procesos de capacitación continua, en la impartición de Módulos de Formación existentes, cuando dicha tarea sea asignada a Capacitadores de Área y no tengan la especialidad o el tiempo para realizar estas capacitaciones.
- c) La incorporación de dichos profesionales en el diagnóstico, diseño y desarrollo puntual de nuevas iniciativas de formación, prioritariamente nuevos módulos de formación.

### **7.5.- Los participantes en los Procesos de Capacitación**

Para nuestra Escuela el rol de los participantes en los procesos de aprendizaje es fundamental y por ello todo proceso de capacitación parte en concreto de la identificación interactiva entre nuestra institución y sus profesionales, que de la mano de los diversos operadores judiciales, trabajamos conjuntamente en la construcción de los espacios de enseñanza-aprendizaje, identificando los problemas que deben ser atendidos a través de la misma, promoviendo un espacio dialógico y reflexivo e inclinados a la realidad cotidiana que viven los justiciables.

El rol de los participantes en dichos espacios debe ser proactivo y constructivo, en tanto que nos encontramos en procesos de aprendizaje de adultos, los cuales cuentan con un amplio bagaje de experiencias y pre-saberes. Es necesario expresar que en el caso particular de Jueces y Magistrados, iniciamos un proceso orientado a la individualización de los Planes de Formación, de tal manera, que estos, puedan responder de mejor manera a las necesidades de la persona y de la organización.

Para ello, la Escuela cuenta ahora con diversos instrumentos y estrategias como:

- a) La disposición desde la página web del CNJ, a través de la cual de forma individualiza nuestros usuarios pueden solicitar su participación dentro de las diversas actividades formativas de la Escuela.
- b) La generación de itinerarios de formación, orientados específica y estratégicamente a Juezas y Jueces, Magistradas y Magistrados de la República y que parten estas rutas didácticas de diagnósticos formativos realizados con dichos funcionarios, a efecto de identificar de mejor manera las necesidades de formación existentes según el sector, la judicatura correspondiente y la zona geográfica del participante.
- c) La apertura constante de la Escuela que espera desarrollar para la atención de los usuarios de los servicios de capacitación en forma integral, tanto a nivel virtual como en las sedes físicas de la Escuela.

Los participantes de los servicios de capacitación de la Escuela, deben coadyuvar al desarrollo de los servicios de capacitación, analizando constantemente su pertinencia y calidad. De ahí que resulta imprescindible que los participantes en procesos de capacitación evalúen constantemente los servicios brindados y su monitoreo, generando propuestas para la innovación y la mejora.

## **8. Modalidades y espacios para la Formación y el Aprendizaje.**

Las modalidades que la ECJ desarrolla en sus acciones de Formación y Capacitación Judicial son:

- 1.- Modalidad Presencial
- 2.- Modalidad a Distancia o virtual
- 3.- Modalidad a Semi-Presencial

**La Modalidad Presencial:** dentro de los procesos formativos impartidos desde la ECJ atiende al desarrollo tradicional de cursos en los que, dentro de un espacio físico determinado y un horario preestablecido, se implementa un proceso de enseñanza-aprendizaje en las aulas físicas de la Escuela. Se requiere seguir se promoviendo y fortalecimiento de la capacidad de gestión de las sedes regionales de la Escuela y existe además el deseo de fortalecer su desarrollo a partir de su empoderamiento y liderazgo para la promoción de la capacitación en sus ámbitos regionales de actuación.

Esta promoción y fortalecimiento regional se traducirá en:

- a) El desarrollo de iniciativas propias para la capacitación judicial, implementadas a partir del contacto cotidiano del equipo de las sedes regionales con los destinatarios de la capacitación.
- b) El impulso de acuerdos y acercamientos de colaboración interinstitucional que surjan desde la iniciativa de las sedes regionales.
- c) La implementación sistemática de procesos de consulta diagnóstica sobre necesidades de formación a través de las sedes regionales.

**La Modalidad Virtual** es fruto del desarrollo e implementación de las denominadas Tecnologías de la Información y Comunicación TIC dentro del CNJ, y que han venido cobrando más relevancia dentro del quehacer de la Capacitación Judicial en El Salvador. La decisión del CNJ de

incentivar a través de su ECJ el desarrollo de procesos virtuales de enseñanza, se fundamenta principalmente en los avances incorporados a través de dichas tecnologías, pero también de las Ciencias de la Educación, que permiten a través de esta modalidad virtual el desarrollo de un trabajo en el que personas adultas pueden adquirir una mayor autonomía para el desarrollo de sus propios procesos de aprendizaje, potenciando el trabajo independiente, y donde el capacitando puede modular diariamente su carga de trabajo y su rendimiento en los procesos de capacitación. Debemos destacar también que esta modalidad permite mantener y desarrollar procesos formativos que mejoran el acceso, atendiendo de manera personalizada a los capacitandos y respondiendo a los inconvenientes que suelen poseer las Juezas y Jueces, Magistradas y Magistrados, así como los Colaboradores Jurídicos que, con una carga laboral, familiar y personal poseen diversas actividades que dificultan el desarrollo de procesos de capacitación presenciales.

**La Modalidad Semi-Presencial:** llamada también *Blended Learning* en la cual se combinan las buenas experiencias de los procesos de aprendizaje virtual con el desarrollo de espacios presenciales que consoliden las competencias que se esperan promover en el personal judicial. Igualmente, durante el presente ejercicio iniciaremos el desarrollo de lo que se denomina como MOOCs (Massive Open Online Courses) y que nos permitirán generar procesos de aprendizaje orientados a poblaciones más amplias y que salen de nuestras fronteras, poniendo a disposición información y conocimiento estratégico sobre determinadas áreas relacionadas con el quehacer judicial a través de esta vía o herramienta.

Igualmente, dentro de las iniciativas que acompañan el desarrollo del Aula Virtual de la ECJ se pueden identificar:

- a) Continuar con la formación y acreditación de nuestros capacitadores a través del Acuerdo de Colaboración iniciado con el Ministerio de Educación, enmarcados en el seguimiento de la Formación por Competencias brindada por la Sección Metodológica.
- b) Promover el incremento del número de cursos virtualizados que oferta la Escuela de Capacitación Judicial, así como la visión virtual de todas las etapas del proceso de aprendizaje, en tanto que hasta la fecha, la virtualización dentro de los procesos de aprendizaje implementados al interior del CNJ y su Escuela, no habían logrado brindarlos también de forma online la etapa evaluativa, de lo cual, durante el presente ejercicio, se presentará una propuesta para tal efecto ante nuestras autoridades.
- c) La implementación de un sistema que facilite la captación de demanda de formación a través de la web, permitiendo que funcionarios y empleados judiciales puedan identificar los espacios de formación que respondan de forma más inmediata a sus

necesidades, permitiendo con ello la puesta en marcha de lo que hemos denominado en la Escuela como Planes Individuales de Formación, de tal manera que los usuarios de nuestros servicios de capacitación puedan proponer y definir su propio espacio de formación por medio de la plataforma virtual del CNJ.

- d) Proyectar el desarrollo de un proceso que facilite a los usuarios la consulta en línea de su registro de calificaciones o notas, el cual ha estado revisándose en modalidad de prueba pero que espera ponerse en marcha como proceso de consulta directa de los capacitandos sobre sus resultados de capacitación durante el ejercicio del año anterior.
- e) Finalmente, se tiene como meta durante este ejercicio la implementación de cursos de formación y capacitación cuyo sistema de evaluación pueda ser también virtualizado, dado que, hasta la fecha, todos los cursos de formación virtual impartidos desde la Escuela de Capacitación Judicial, requieren de un proceso de evaluación final presencial. A efecto de proceder a esta innovación, desde el Aula Virtual se espera que se prepare de un proyecto que permita asegurar la calidad y las garantías necesarias que faciliten el desarrollo de las evaluaciones en línea y enviar en este mismo sentido las certificaciones de notas obtenidas y que el Pleno también autorice el enviar el Diploma de aprobación bajo estrictas normas de seguridad.
- f) La implementación inicial y gradual de cursos de desarrollo masivo (MOOCs)
- g) Finalmente, consideramos que el desarrollo de las Modalidades Virtuales y Semi-Presenciales fortalezcan un proceso de enseñanza-aprendizaje innovador y de calidad, en tanto que esta modalidad garantiza una “Unidad de Enfoque”, estructurando contenidos de forma estandarizada, que compromete al personal de la ECJ, a sus coordinadores y capacitadores al trabajo en equipo. La responsabilidad de la capacitación deja de ser un compromiso aislado, para convertirse en una responsabilidad institucional, bajo un esquema colaborativo.
- h) Esta misión no se puede llevar a cabo sino se tiene la tecnología adecuada, por ello es necesario su adquisición y así concomitar con las Líneas Estratégicas del PEI 2018-20122 en el Fortalecimiento y Modernización Institucional, ya que la tecnología acelera y facilita la red de procesos institucionales, así también la Línea Estratégica de Gestión Estratégica de Recursos, para tener el equipo adecuado y modernizar la infraestructura de las TIC's.

### **8.1.- Espacios para la Capacitación.**

La estructura modular de la formación de la ECJ ha sido un espacio de enseñanza-aprendizaje utilizado desde la creación misma de esta institución. Los módulos de capacitación implican el desarrollo de procesos de aprendizaje a partir de la identificación de necesidades, por medio de una estructura que facilita la discusión y reflexión de contenidos relacionados con el ejercicio del puesto de trabajo de operadores judiciales y jurídicos. Esta es una estructura flexible, que promueve además la discusión horizontal y amplia entre grupos de profesionales, resultando idóneo para implementar un modelo de Aprendizaje por Competencias, que se aleje de las prácticas relacionadas con la exposición magistral y el traslado de conocimientos. De ahí que consideramos que esta estructura es una herramienta central de formación bajo un esquema de análisis de casos y resolución de problemas.

Para consolidar esta orientación o desarrollo del Enfoque por Competencias en la capacitación se requiere que los mismos contenidos establecidos en la programación de los cursos, respondan a la formulación de interrogantes, los cuales a su vez, deben de responder a los problemas suscitados a partir de la experiencia judicial y además que puedan mantener su desarrollo en el tiempo a efecto de promover el desarrollo de competencias, de forma continua, partiendo de las necesidades de formación identificadas.

Es así como hemos considerado organizar los Módulos de Formación que implementa la Escuela, por medio de Itinerario de Formación. Un Itinerario de Formación es una ruta didáctica que nos indica pasos concretos y ordenados un rumbo determinado, bajo un tiempo y espacio real explícito y concreto hacia temas novedosos a implementar y mantenerlos siempre bajo una estricta y constante actualización. Podíamos también expresarlos itinerarios como un conjunto organizado de actividades para concretar la creación de Módulos de Formación que, orientados hacia el mismo fin, pretende desarrollar una serie de Competencias específicas en los operadores de justicia. La duración de los itinerarios de formación podría oscilar entre 80 a 100 horas como máximo, y dentro de los mismos podrán contemplarse tanto el desarrollo de procesos de aprendizaje tradicional como también pasantías o capacitación en el puesto de trabajo. Este Plan Anual de Capacitación, así como el PEI 2018-2022 son en sí son itinerarios formativos de carácter general Institucional que responde a acciones de enseñanza –aprendizaje a realizar por personas y en tiempos definidos.

La Escuela seguirá manteniendo aún los procesos de formación modular que en la capacitación continua desarrollamos. Estos procesos formativos pueden impartirse a través de las Modalidades Presencial, Semi-Presencial y Virtual, y disponen de las siguientes

características:

- a) Son procesos de aprendizaje sujetos a evaluación dos bajo la escala utilizada por la ECJ, de cero a diez.
- b) El espacio de duración media para la impartición de un módulo formativo es de 20 horas, sin que ello signifique que el espacio temporal no pueda adaptarse a los requerimientos precisos de tiempo necesarios para el desarrollo adecuado de los contenidos correspondientes.
- c) Busca promover un aprendizaje basado en el análisis de la práctica judicial a partir del desarrollo de casos cuya resolución requiere de modelos o marcos teóricos que se discuten y reflexionan en el espacio de formación.
- d) Generar cursos con mayor sentido práctico, pues su objetivo es mejorar las competencias de las personas en la labor judicial cotidiana.

Todo Módulo de Formación que sea sometido al Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura para su aprobación deberá poseer una planificación orientada a la resolución o respuesta de problemas prácticos identificados previamente dentro de la jurisdicción respectiva, lo cual deberá constatarse desde su propia programación e índice de contenidos. Excepcionalmente y a petición del Pleno del CNJ podrán desarrollarse programas de carácter general orientados a la difusión de nuevos marcos normativos. La evaluación de los cursos será acorde al Modelo de Aprendizaje por Competencias.

Estas definiciones técnicas a las que damos paso son recientes y actualizadas y se toman en cuenta bajo los criterios con los que hemos venido trabajando en este proceso bajo el Enfoque por Competencias.

#### **TALLERES DE TRABAJO:**

Los Talleres consisten en un espacio formativo orientado a la resolución de problemas críticos detectados en el seno de la Administración de Justicia. Por consiguiente, es un espacio para compartir de experiencias en un plano horizontal entre operadores de la Administración de Justicia, ya sean estos Juezas y Jueces, Magistradas o Magistrados y a la vez tener la oportunidad de brindarlos a los colaboradores jurídicos que tienen una praxis que puede fortalecer los saberes brindados por la Escuela, en el que a través de un proceso de identificación de

soluciones a las problemáticas que afectan a la Administración de Justicia se logre también un espacio de colaboración y de aprendizaje.

Este espacio de enseñanza aprendizaje, tiene las siguientes características:

- Por su propia naturaleza, no es evaluable.
- Su permanencia dentro de la oferta formativa de la ECJ es de corta duración dado que su objetivo es la resolución de problemas específicos, la discusión o diagnóstico de situaciones puntuales dentro de la labor judicial. En todo caso, los talleres pueden ser la base de nuevos procesos formativos modulares.
- El rol del Capacitador en este caso, es de Facilitador para la construcción de soluciones definidas de manera colectiva por las personas que han participado en el taller se revisa y ausculta lo novedoso tanto en la aplicación de la Ley como en los procedimientos a seguir para plasmarlos en su informe al final del taller, que luego sirven de insumo para generar otros talleres o actualizarlos y a la vez que sirvan en la diagnosis de requerimientos de formación de la Escuela.
- Dado que el rol del Capacitador se transforma en un Facilitador de procesos para la obtención de insumos diversos, en el caso de todo taller, debe existir un entregable o producto final que será reportado por los facilitadores al Área Académica respectiva y a través de esta a la Dirección de la ECJ a efecto de incluir dichos aspectos en informes o reportes que alimenten el quehacer del Consejo Nacional de la Judicatura.
- En el caso que de los procesos de talleres se identifiquen contenidos materiales que requieren el desarrollo más profundo de contenidos y un abordaje más estructurado, las Coordinaciones de Área correspondientes deberán valorar la posibilidad de transformar dichos espacios y contenidos en Módulos de Capacitación.

Los Talleres tienen duración de 8 a 12 horas, aunque el espacio temporal para su desarrollo dependerá de la complejidad del tema y de los resultados esperados. No obstante, es un tiempo bien invertido pues la búsqueda de los mismos se presta para actualizar, mejorar o generar acciones para la solución de problemas. Dado que este tipo de espacio de aprendizaje colaborativo son idóneos para la resolución de vacíos normativos y problemas interpretativos y siempre esperamos que su desarrollo pueda ser similar al número de cursos o módulos de formación implementados. Su impulso estará a cargo de facilitadores identificados desde las Coordinaciones de Área Sustantiva, y donde se valorará especialmente la capacidad para promover un aprendizaje horizontal y el acompañamiento y planificación de procesos orientados a la



resolución de problemas específicos.

### **FOROS:**

Espacios formativos para la presentación, divulgación, discusión y reflexión crítica de contenidos novedosos para su conocimiento por la comunidad jurídica, bajo un formato flexible, y que incorpora la posibilidad de exposiciones de expertos, panel fórum, video conferencia y otros. La Escuela de Capacitación Judicial pretende desarrollar este tipo de actividades a los actores del Sector de Justicia en particular y a la comunidad jurídica en general, por cada una de las Coordinaciones de Área respectivas. Los Foros están orientados para la presentación de ideas, conceptos o temáticas innovadoras dentro del actuar judicial y por consiguiente, su público podrían ser judiciales y operadores del sistema, pues no busca desarrollar actividades en grupos de formación de tamaño reducido como en el caso de los módulos o talleres.

Los Foros tienen por línea comúnmente establecida:

- Están dirigidos a amplios públicos (80 personas o más)
- Varían constantemente de temática por lo que no buscan replicarse sistemáticamente dentro de la oferta formativa, sino al contrario, abordan problemas críticos o temas innovadores dentro del campo de la Ciencias Jurídicas. Es importante destacar que este tipo de actividades se han ido incursionando en el también bajo la modalidad virtual sobre temas puntuales y de interés de Áreas tales como: Penal, Justicia Penal Juvenil y Derecho Privado y otros.

### ***DIVULGACIÓN DE LINEAS JURISPRUDENCIALES:***

Como una parte de la filosofía de incentivar criterios, la Escuela ha identificado la necesidad de socializar, divulgar y reflexionar sobre los alcances de la jurisprudencia emanada, especialmente, de las Salas de Corte Suprema de Justicia a efecto de lograr procesos que faciliten el contacto con dicha jurisprudencia y facilite la creación de espacios críticos para su reflexión. Es la manera de que lo discutido o ventilado no quede a la deriva, por el contrario que sea utilizado por los operadores del sistema y pueden derivarse de estos, talleres de discusión y/o trabajos de investigación.

## **9.- Justificación y Oferta de formación de Áreas Especializadas y Secciones de ECJ.**

### **SECCIÓN ACADÉMICA**

**Jefe de Sección: Ad Honorem José Hugo Granadino Mejía**

#### **1. JUSTIFICACIÓN.**

La Sección Académica de la cual es responsable ad-honorem actualmente la Subdirección de la Escuela, integra todas las Áreas de Coordinación de la ECJ y de sus Secciones, se presentan en este PAC 2018 las **344** actividades programadas, sin contar las futuras incorporaciones. Así también une a través de las actividades formativas las respectivas Sedes. Es de comentar también la Subdirección además de responsable de la Sección Académica, tiene bajo su actividad de trabajo el Área Especializada de Coordinación de Estudios Transdisciplinarios en forma ad-honorem; los rubros que se atienden en esta Área son: Derecho Administrativo, Ética Judicial y Gestión del Despacho Judicial.

Además, están bajo su responsabilidad los cursos de Posgrado entre estos: Las Maestrías en Gerencia Pública Justicia y Seguridad y la Maestría Judicial de las cuales se tienen expectativas de su seguimiento. La primera dedicada a mandos decisorios y ejecutorios del Sector Justicia y Seguridad y la segunda para Juezas y Jueces de la República, con el objetivo de cualificar a los profesionales que están a cargo de estos sectores y construir un Estado Social y Democrático de Derecho. Es de expresar que esta Sección le compete el diseño, planificación, programación, ejecución y monitoreo de la Programación de la Escuela (cuatro programaciones trimestrales al año). Así también impulsa la filosofía formativa de la Escuela bajo el Modelo Constructivista con el Enfoque por Competencias, como también es parte de las actividades altamente participativas para la estructuración y luego ejecución del Plan Estratégico Institucional PEI 2018-20122.

#### **2. PROYECCIONES E INNOVACIONES**

La Maestría Judicial en su Segunda Edición, la cual es producto del convenio entre la Universidad de El Salvador como acreditante y el Consejo Nacional de la Judicatura a través de su Escuela, es de comentar que los maestrandos inmediatamente al terminar su fase de formación iniciaron

el proceso de realizar el Trabajo Final de Graduación y su respectiva defensa, son 46 participantes en esta Maestría todos jueces, de 50 participantes que iniciaron este proceso. Dos de los maestrandos ya realizaron la defensa de sus trabajos y fueron aprobados por los tribunales constituidos para ello, encontrándose en la etapa de graduación, donde se le acreditara por parte de la Universidad de El Salvador el grado de Maestro. La Subdirección de la Escuela Judicial está a la expectativa del seguimiento de la Maestría Judicial, Maestría que consta de 16 módulos con dos años de duración.

## **SECCIÓN: METODOLÓGICA**

**Jefe de Sección: Gonzalo Arístides García Ortíz**

Actualmente se concibe el aprendizaje como el desarrollo de Competencias, de esta manera la Sección Metodológica trabajará en el 2018 bajo el fortalecimiento de los siguientes tipos de saberes:

- Saber (conocimiento).
- Saber hacer (procedimental).
- Saber ser y saber convivir (ética y moral).

Esos tres elementos deben estar cimentados en capacitadores y capacitadoras de la ECJ, por tanto, la oferta formativa se encamina al fortalecimiento de los elementos que conforman las competencias de los profesionales del Derecho que tienen a su cargo las actividades de capacitación, en el sentido, que no solo debe tener el conocimiento específico de un área, sino que, debe saber desarrollar esos conocimientos en las personas que atienden como capacitandos en los procesos de formación de índole profesional.

Abonado a lo anterior, podemos indicar con certeza que es un reto, puesto que se trata de un cambio radical en la parte procedimental de desarrollar una actividad de capacitación, y debemos tomar en cuenta que uno de los principios de la dialéctica es que “todo cambia” y ese cambio en nuestra Escuela debe ser hacia la calidad, lo cual debe verse reflejada en la forma cómo desarrollar los procesos formativos con

adultos profesionales; las Escuelas Judiciales de la región, también han iniciado ese cambio estructural, pero la nuestra debe ir a la vanguardia, debe liderar esos procesos de calidad en la forma de capacitar; no es fácil, pero necesario y al sentirnos identificados con nuestra institución, asumiremos ese reto para hacer de la ECJ la más grande en términos de calidad en la región.

Para ello esta Sección trabajará orientada hacia:

- Comprender y reflexionar sobre las distintas razones por las cuales se inició a impulsar las Competencias en la capacitación de adultos profesionales.
- Analizar definiciones de competencias, reconocer sus características comunes y distinguirlas de otros términos.
- Comprender los supuestos teóricos y prácticos sobre Competencias.
- Diseñar una propuesta de enseñanza vinculada con el Enfoque de las Competencias.
- Realizar evaluaciones formativas en las diferentes Áreas Especializadas para identificar fortalezas y debilidades de capacitadores en el desarrollo de la actividad de capacitación.
- Revisar y orientar las propuestas de mejora en la redacción de módulos, bajo el Enfoque de Competencias, para ubicar a las profesionales que, en la construcción del conocimiento, el protagonista debe ser la persona que se capacita, no el capacitador, esta es una premisa fundamental socioeducativa de este Enfoque.
- Relacionar la actividad de capacitación con la función laboral, ya que no se trata de desarrollar contenidos meramente conceptuales o acoplar cursos de enseñanza formal a actividades de capacitación, sino, de fortalecer la capacidad de resolver problemas que se presentan en el desarrollo de la actividad laboral de los profesionales del Derecho.

Para el cumplimiento de lo establecido en párrafos anteriores, se establece la siguiente información:

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
<b>SECCIÓN METODOLÓGICA</b>	<b>Oferta Actual</b>	Básico Sobre Planificación Docente y Técnicas Didácticas	Formación Judicial por Competencias.  Lineamientos para Elaborar una Presentación Eficaz.	

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
			Competencias Metodológicas y funciones básicas de los Capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial.	
<b>SECCIÓN METODOLÓGICA</b>	<b>Nuevas Actividades y Módulos Nuevo</b>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Neuro didáctica y formación del adulto</li> <li>- Método de casos</li> <li>- Elaboración del cuadro descriptivo de competencias</li> <li>- Metodologías para la enseñanza – aprendizaje de actitudes</li> <li>- Metodologías para la enseñanza – aprendizaje de destrezas</li> <li>- Aprendizaje cooperativo y colaborativo</li> </ul>

Cuadro No.1				
ÁREA TEMÁTICA SECCIÓN METODOLÓGICA				
COORDINADOR/A: Gonzalo Arístides García Ortíz				
CANTIDAD DE ACTIVIDADES PRESENCIALES DE CAPACITACIÓN				
POR MES Y ZONA DEL PAÍS				
MES	ZONA			TOTAL MENSUAL
	CENTRO	ORIENTE	OCCIDENTE	
ENERO				
FEBRERO	1			1
MARZO				
ABRIL				
MAYO	1			1
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO	1			1
SEPTIEMBRE				
TOTAL TRIMESTRAL				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE	1			1
DICIEMBRE				
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>4</b>			<b>4</b>

## SECCIÓN ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN (SEI)

**Jefe de Sección:** César Edgardo Castaneda Espinoza

### JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento según los arts. 40 letra d y 42 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, así como los artículos 14, 21, 22 y 23 de los Estatutos de la ECJ, esta Sección Especializada está comprometida a promover la investigación de problemas prácticos de la Función Judicial. Al promover y direccionar la investigación, en base a ello la Sección está dentro de un Enfoque por Competencias prioridad del CNJ y a través de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la herramienta del proyecto de formación, del aprendizaje basado en la indagación o la perspectiva de la capacitación como construcción de conocimiento.

A través de un esfuerzo conjunto y un trabajo direccionado se busca que los investigadores experimenten un proceso de aprendizaje propio, acompañado y asistido por capacitadores y personal de la Sección Especializada de Investigación, cuya finalidad será siempre la de fortalecer los materiales de apoyo y los insumos para las discusiones y debates de todos los capacitandos.

De forma prioritaria se busca también por parte de la Escuela y la Sección de Investigación se priorice el abordaje de las investigaciones para que estas ayuden a solventar problemas prácticos, y de esa manera transformar la realidad fomentando la investigación aplicada para la mejora de la Administración de Justicia.

Esta Sección plantea las siguientes metas para el año 2018.

### ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2018

- a. Con el propósito de organizar y estructurar el trabajo de investigación institucional de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura, esta Sección Especializada trabajará en conjunto con todos los miembros involucrados de la Escuela para sistematizar el proceso investigativo en base a la creación de líneas de investigación cuyo propósito es la de cohesionar el trabajo que realice la Escuela

teniendo con ello una nueva visión de trabajo desarrollando el sentido colectivo y sistemático, produciendo y generando conocimientos científicos mediante procesos de análisis, reflexivos sobre fenómenos jurídicos-sociales e identificándose aspectos concretos como objeto de las investigaciones a desarrollar englobando principalmente dos puntos:

- 1) El diagnóstico de problemas prácticos, relevantes, que deban ser atendidos mediante la capacitación y las alternativas para solventarlos; y
  - 2) La evaluación de los resultados de los procesos de capacitación cuya finalidad es la de generar cambios en la práctica de los jueces con las capacitaciones que se ofrecen. Así se cumplirá con el mandato normativo de una “Investigación aplicada a la Mejora de la Administración de Justicia”.
- b. En base al cumplimiento normativo Institucional y con el objetivo de incidir y apoyar el desarrollo de procesos de investigación sobre la realidad judicial salvadoreña, a través de proyectos científicos encaminados a la solución de problemas de la Administración de Justicia, esta Sección Especializada de Investigación a través de la Escuela de Capacitación Judicial dará seguimiento, apoyo logístico-técnico y difusión en fase de ejecución al proyecto denominado “Interpretación y principales obstáculos de la Nueva Ley Especial contra la Delincuencia Informática y Conexos”, aprobado por el Honorable Pleno del Consejo en sesión N° 24-2017 celebrada el día veinte de Junio de dos mil diecisiete. Con ello se cumple con la promoción y fomento de la investigación aplicada para la mejora de la Administración de Justicia.
- c. Con la Aprobación del Proyecto “Foro sobre la problemática actual de Derecho Privado y Social” por parte del Honorable Pleno del Consejo, esta Sección Especializada de Investigación apoyará a la Escuela de Capacitación Judicial en relación a la promoción y dirección de trabajos de investigación que surjan de esta actividad en conjunto entre la Corte Suprema de Justicia, mediante la Sala de lo Civil, los expertos internacionales que colaboran con la Sala y que comparten sus experiencias comparadas sobre temas y problemas prácticos de dichas jurisdicciones.

Propuesta encaminada al cumplimiento de la “Investigación Aplicada a la Mejora de la Administración de Justicia”, consiste en dirigir un proceso de colaboraciones de investigación jurídica, que realizarían los propios funcionarios y operadores judiciales del área de conocimiento, así como docentes universitarios que lo deseen. Buscando cumplir con el enfoque por competencias que aplica este Consejo, mediante la herramienta del proyecto de formación, del aprendizaje basado en la indagación o la perspectiva de la capacitación como construcción de conocimiento.

- d. Una vez sometiendo a consideración y aprobación los nuevos proyectos en relación al tema “Innovaciones de la Jurisprudencia Constitucional, entre 2009 y 2018; en las áreas de Derechos Civiles, Socioeconómicos, Políticos, Justicia Transicional, Garantías Penales, Fortalecimiento Institucional, Función de Contrapeso Político, Estatuto Orgánico y Procesal del Tribunal Constitucional, por parte de la Escuela de Capacitación Judicial al Honorable Pleno del Consejo y que esta sea aprobada por sus miembros, la Sección Especializada de Investigación apoyará en la promoción y dirección de trabajos de investigación que surjan de esta actividad.

### **Área de Derecho Privado y Procesal**

**Coordinadora: Juana Jeanneth Corvera Rivas**

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA:**

El Derecho Privado es el fundamento de las relaciones jurídicas patrimoniales de toda sociedad, la nuestra tiene además cimientos constitucionales, estableciendo que la Persona Humana considerada como el origen y fin del Estado, con la obligación de una justicia social, debe estar instituida en leyes justas aplicables en igualdad para todos los miembros de la sociedad sin ninguna forma de discriminación, respetando todos los tratados internacionales suscritos por nuestro país tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

La legislación Salvadoreña tiene regulado el Derecho Civil y Mercantil el primero con un código que data de mil ochocientos sesenta y que ha sufrido una serie de reformas, cediendo la autonomía a alguna de las instituciones que regulo por muchas décadas como es el Derecho de



Familia, pero que aún con todas estas transformaciones y actualizaciones continua siendo nuestro Derecho Común fuente supletoria de la legislación secundaria; en cuanto al Derecho Mercantil, cuya normativa se encuentra en un Código de Comercio, que entra en vigencia el año de mil novecientos setenta y uno y que durante este tiempo ha sufrido modificaciones y actualizaciones que deben continuar para actualizarse a las relaciones jurídicas comerciales, ya que debido a la tecnología y agilidad del comercio ha requerido y necesita de leyes que regulen actividades tales como las que se realizan a través del comercio electrónico.

Siendo que la sociedad evoluciona de forma galopante exigiendo que la legislación se equipare a esas nuevas estructuras jurídicas, la formación también es requerida a transformarse y actualizarse, es por eso que en este año lectivo se implementa con mayor énfasis el aprendizaje por Competencias tanto de forma presencial como virtual, así como el mismo desarrollo tecnológico exige especialización en el conocimiento, tal como la sensibilidad en cuanto a los Derechos Humanos es que se implementa un aprendizaje por Competencia y con una visión humanitaria que se vea reflejada en las resoluciones de los operadores de justicia. Por lo antes relacionado nuestra oferta académica, se incorporan actividades como la Protección Jurisdiccional de los Derechos Socioeconómicos, con un aprendizaje sobre la Ley de la Usura, La Ejecución Forzosa, El Embargo, Pericias Financieras, Pericias Contables, Obligaciones Tributarias de los Jueces Civiles y Mercantiles, Gestión de Cooperación Jurídica Internacional, y Enriquecimiento Ilícito y otros; de esta manera continuaremos manteniendo la capacitación de los cursos sobre el Proceso Civil y Mercantil desde los principios hasta el Embargo en la Ejecución Forzosa, dirigidos a los colaboradores de los Tribunales Civiles y Mercantiles que no los hubieren cursado, así como aquellos que recién han ingresado al Órgano Judicial, y previa autorización del Pleno, incorporar, al personal jurídico de otras instituciones del sistema de Administración de Justicia y sector público, haciendo énfasis en la igualdad de las personas y un trato humano en las decisiones judiciales.

Entre las actividades de Especialización, para este año tenemos el programa de Especialización para Jueces de Paz en Materia Civil y Mercantil (PEC) ante lo cual exponemos los siguientes antecedentes.

El pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, aprobó el “Programa de Especialización, Derecho Civil y Mercantil para Jueces de Paz-PEC, Civil y Mercantil” en la Sesión No 34-2015, celebrada el 22 de septiembre de dos mil quince, el Pleno del Consejo tomó el acuerdo que en lo conducente dice: ACUERDA: “b) Aprobar el Plan para la implementación del “Programa de Especialización para Jueces de Paz en materia Civil

y Mercantil-PEC”, c) Aprobar el proceso de la convocatoria consistente en la carta de invitación dirigida a los señores jueces, la publicación por medio escrito y/o virtual que posibilite que nuevos miembros de la judicatura, interesados en esta Área de Especialización, puedan participar del proceso, así como el listado de Jueces de Paz Propietarios, de las zonas central, occidental y oriental del país;

d) Aprobar que el proceso de selección se lleve a cabo en los tiempos propuestos por el señor Director de la Escuela de Capacitación, y que se encuentra detallado en el romano III) de la presentación de este acuerdo; e) Aprobar el proceso de elaboración de los módulos necesarios, los cuales estarían finalizados en el mes de enero del próximo año por parte de los profesionales propuestos, así como el pago de honorarios correspondientes, que serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo, correspondientes al año dos mil dieciséis. Programa que se implementará, previa autorización del Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, a través de la cual se indique el nombre de los de Jueces que deben ser notificados de su aceptación al programa, y continuar con el trámite administrativo correspondiente.

#### OBJETIVOS

#### PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA JUECES DE PAZ EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL.- PEC. CIVIL Y MERCANTIL

El programa tiene como finalidad capacitar a todos los Jueces de Paz Propietarios, interesados en una materia específica, con la finalidad que sus habilidades y destrezas en materia Civil y Mercantil, se vaya profundizando, generando con ello una preparación para un eventual acceso a la judicatura especializada.

El Programa de Especialización en materia del Derecho Civil y Mercantil tiene entre otros objetivos generar conocimientos de doctrinas, jurisprudencia, principios e instituciones del Derecho Comparado, que demanda la Función Judicial en la Judicatura Civil y Mercantil. Así también tiene como objetivo específico incidir en el mejoramiento de las capacidades, habilidades y aptitudes de análisis, síntesis, reflexión y acción que demanda la Jurisdicción Especializada con competencia en materia Civil y Mercantil.

#### PROPUESTA DE DESARROLLO:

EL desarrollo del Programa de Especialización para Jueces de Paz, en materia Civil y Mercantil, se tiene previsto para ser iniciado en el II trimestre del año 2018, tomando en consideración que el Honorable Pleno cuente con el tiempo necesario para revisar la malla curricular, y la

nómina de las personas que solicitaron recibir el Programa de Especialización, luego de las decisiones que sean tomadas por el Honorable Pleno, convocar e iniciar con la ejecución de los módulos, determinando que finalizaría en el año 2018.

PROGRAMACIÓN PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA JUECES DE PAZ. PEC CIVIL Y MERCANTIL Junio 2018 - octubre 2019					
Fase Introdutoria del Derecho Sustantivo Civil y Mercantil.					
No.	Módulo de formación	Área de coordinación	Mes	Estado de avance para su implementación	Capacitadores
	Fundamentos para el análisis del Derecho Civil y Mercantil (20 horas)	Derecho Privado y Procesal	Junio 2018	En proceso de elaboración	José Antonio Martínez
Implementación del Programa de Especialización en materia Civil y Mercantil					
1	El Debido Proceso aplicable en materia Civil y Mercantil (20 horas)	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	Julio 2018	En proceso de elaboración	Jorge Martínez Ramos
3	Acciones Jurídicas Reales (20 horas)	Derecho Privado y Procesal	Agosto 2018	En proceso de elaboración	Ana Yessenia Granillo de Tobar
3.	El Acto Jurídico y las obligaciones civiles (20 horas)	Derecho privado y Procesal	Septiembre 2018	En proceso de elaboración	Amada Libertad Infanzozzi
4	Nulidad e Inexistencia en materia Civil y Mercantil. (20 horas)	Derecho privado y Procesal	Octubre 2018	En proceso de elaboración	Héctor Arnoldo Bolaños
5	Contratos Comerciales Modernos (20 horas)	Derecho Corporativo y Comercial	Noviembre 2018	Elaborado: requiere actualización	Alicia Zelaya

PROGRAMACIÓN PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA JUECES DE PAZ. PEC CIVIL Y MERCANTIL Junio 2018 - octubre 2019					
		Derecho Privado y Procesal			
6	Argumentación y Fundamentación de Sentencias. (20 horas)	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	Febrero 2019	En proceso de elaboración	Fernando Marroquin Galo María Elena Conde
7	Los Medios de Prueba (40 Horas)	Derecho Privado y Procesal	Marzo 2019	En proceso de elaboración	María Elena Conde
8	Los Medios de Impugnación. (40 Horas)	Derecho Privado y Procesal	Mayo 2019	En proceso de elaboración	Nelson Palacios Hernández
9	El proceso de la Ejecución Forzosa en Materia Civil y Mercantil.	Derecho Privado y Procesal	Junio 2019	En proceso de elaboración	Karina Martínez Guevara
10	Control y Dirección Judicial de las Audiencias Orales (20 horas)	Derecho Privado y Procesal	Julio 2019	En proceso de elaboración	Yesenia Ivette Gonzalez Otero
	Pasantía (3 meses)	Agosto 2019 Septiembre 2019 Octubre 2019			

El desarrollo de los módulos de la Especialización tiene un total de 260 horas, distribuidas de la forma siguiente:

Año 2018:

6 módulos de veinte horas. Total de horas 120 horas del área de Derecho Privado y Procesal; del Área de Derecho Privado y Procesal 4 módulos, del Área de Derecho Constitucional y Derechos Humanos (1) y Derecho Corporativo y Comercial (1).

Año 2019:

5 módulos, 3 módulos de 20 horas y 2 módulos de 40 horas, del Área de Derecho Constitucional (1), Derecho Privado y Procesal (4). En el año 2019 se desarrollará una pasantía en un período de tres meses.

#### NUEVAS METODOLOGÍAS

Como nueva propuesta de aprendizaje se propone los métodos didácticos siguientes: tutorías docentes; mapas conceptuales, ejecución de cines-foro, el uso de películas en la formación judicial; análisis de sentencias, los cuales nos permite contemplar los distintos niveles del conocimiento así como los intereses y los diferentes estilos de aprendizaje de los destinatarios, además se continuara con el desarrollo del método de casos.

#### MÓDULOS NOVEDOSOS A APLICAR EN EL AÑO 2018.

- 1 Análisis del Derecho Civil y Mercantil. (20 horas)
- 2 El Acto Jurídico y las Obligaciones Civiles (20 horas)
- 3 Acciones Jurídicas Reales (20 horas)
- 4 Nulidad e Inexistencia en materia Civil y Mercantil (20 horas)
- 5 Contratos Comerciales Modernos
- 6 Pericias Financieras o Contables: Criterios de Valoración Judicial
- 7 Criterios de Análisis del Enriquecimiento Ilícito
- 8 Los Jueces y las Consecuencias económicas de sus decisiones
- 9 Elaboración Fundamentación y Redacción de Sentencias Judiciales
- 10 Gestión de Cooperación Jurídica Internacional
- 11 Taller sobre Diligencias de Derecho Registral
- 12 Títulos Valores y el Mercado Bursátil

**CUADRO ESPECIFICO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, MAESTRIAS, DIPLOMADOS, MOOCS, CURSOS, TALLERES Y FOROS**

Nuevas Actividades	Tipo de Actividades	Número de Actividades
Programa de Especialización para Jueces de Paz. PEC Civil y Mercantil	Módulos.	5
Protección jurisdiccional de los Derechos Socioeconómicos	Taller	1
Pericias financieras o contables: Criterios de Valoración Judicial	Taller	1
Criterios de análisis del Enriquecimiento Ilícito	Taller	1
Los Jueces y las consecuencias Económicas de sus Decisiones	Conferencia	1
Elaboración Fundamentación y Redacción de Sentencias Judiciales	Conferencia	1
Gestión de Cooperación Jurídica Judicial Internacional	Curso	1
Diligencias de Derecho Registral	taller	1
Títulos Valores y el Mercado Bursátil	Taller –conferencia	1

**ÁREA TEMÁTICA: Área de Derecho Privado y Procesal**

Coordinador (a): Juana Jeanneth Corvera Rivas

Área Temática	Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
<b>Derecho Privado y Procesal</b>	<p>Módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Contratos Comerciales Modernos</li> <li>○ Relación Jurídica y Derecho Subjetivos</li> </ul>	<p>Taller:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Responsabilidad y daño: cuantificación del daño moral. Análisis jurisprudencial</li> <li>○ Trámite y diligenciamiento de la oposición en el juicio ejecutivo</li> <li>○ Diligenciamiento de la conciliación civil y mercantil</li> </ul>	Derecho Civil y Mercantil

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Principales Instituciones del Código procesal Civil y Mercantil</li> <li>○ Los Procesos Declarativos en materia Civil y Mercantil</li> <li>○ Los Medios de Impugnación en el Proceso Civil y Mercantil</li> <li>○ La Ejecución Forzosa de la Sentencia en Materia Civil y Mercantil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Trámite y diligenciamiento del recurso de apelación</li> <li>○ Facturas cambiarias, tarjetas de crédito y ley de usura</li> <li>○ Trámite de las diligencias judiciales no contenciosas</li> <li>○ Incidencia de competencia económica, como competencia judicial</li> </ul> <p>Conversatorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Líneas jurisprudenciales en materia civil y mercantil</li> <li>○ Trámite de las diligencias judiciales no contenciosas</li> <li>○ Trámite y diligenciamiento del derecho sucesorio</li> </ul> <p>Conferencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La aplicación del accesorio al contrato de compraventa, denominado el pacto de retroventa</li> </ul> <p>Foro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Impugnación de la prueba electrónica</li> </ul>	
<b>Derecho Privado y Procesal</b>	<b>Nuevas Actividades y Módulos Nuevo</b>	<p>Módulos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fundamentos para el análisis del Derecho Civil y Mercantil</li> <li>○ El Acto Jurídico y las obligaciones civiles</li> <li>○ Acciones Jurídicas reales</li> <li>○ Nulidad e inexistencia en materia civil y mercantil</li> </ul>	<p>Talleres:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Títulos valores y mercado bursátil</li> <li>○ Criterios de análisis del enriquecimiento ilícito</li> <li>○ Elaboración fundamentación y redacción de sentencias judiciales</li> <li>○ Diligencias de derecho registral</li> </ul> <p>Conferencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Pericias financieras o contables, criterios de valoración judicial</li> <li>○ Títulos valores y mercado bursátil</li> </ul> <p>Cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Gestión de cooperación jurídica, Judicial Internacional (semipresencial)</li> <li>○ Gestión procesal de casos complejos</li> </ul>	Diligencias judiciales no contenciosas

Cuadro No.2				
ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y PROCESAL				
CANTIDAD DE ACTIVIDADES PRESENCIALES DE CAPACITACIÓN				
POR MES Y ZONA DEL PAÍS				
MES	ZONA			TOTAL MENSUAL
	CENTRO	ORIENTE	OCCIDENTE	
ENERO	0	0	0	0
FEBRERO	4	1	1	6
MARZO	3	1	2	6
TOTAL TRIMESTRAL	7	2	3	12
ABRIL	2	1	1	4
MAYO	3	1	1	5
JUNIO	3	0	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	8	2	3	13
JULIO	3	1	1	5
AGOSTO	2	0	1	3
SEPTIEMBRE	3	1	1	5
TOTAL TRIMESTRAL	8	2	3	13
OCTUBRE	4	1	2	7
NOVIEMBRE	3	1	1	5
DICIEMBRE	0	0	0	0
TOTAL TRIMESTRAL	7	2	3	12
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>30</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>50</b>



## Área Especializada de Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia y Resolución Alternativa de Conflictos

**Coordinador: Ricardo Alberto Iraheta Martínez**

### **1.- JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA:**

Continuando con la innovación que ha caracterizado las Áreas de Familia, Niñez Adolescencia y Resolución Alternativa de Conflictos (RAC), el Plan Anual de Capacitación es una oportunidad para darle continuidad a los procesos formativos, caracterizados por traer nuevos temas y mucha practicidad, de esta manera se establecen nuevas temáticas en el Área de Familia, en atención a la consulta realizada al cuerpo de Capacitadores, donde aparecieron temas de interés como son, los Medios Probatorios en todas sus variables, resentes en la audiencia judicial, el impacto en los procesos y de ser posible una estandarización de los conocimientos mediante el análisis de jurisprudencia nacional y extranjera. Así mismo, se ha planteado el primer Congreso Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos, que promueve que el conflicto humano, llevado de la forma adecuada y a través de los métodos de RAC, pueden convertirse en oportunidades de desarrollo social, puesto que presenta oportunidades de cambio en los individuos; la Administración de Justicia debe entonces sumar o multiplicar esfuerzos con otras instituciones afines, de manera que los usuarios del sistema tengan oportunidades de dialogo. Dicho congreso trata de movilizar a actores vivos del quehacer nacional y visualizar las oportunidades inherentes al dialogo de los métodos RAC, buscando descongestionar a los tribunales de procesos, y alcanzando de ser posible un mayor grado de eficacia procesal y administrativa.

### **3.- NUEVAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN:**

En variadas consultas se ha establecido que es menester actualizar las ofertas académicas, pero también el crear espacios de discusión y análisis de nuevas legislaciones y procedimientos administrativos, que impactan los procesos judiciales, prueba de ello fue el planteamiento inicial en años pasados ante la entrada en Vigencia de la Nueva Ley Especial de Adopciones, su análisis grupal y vinculado a las instituciones que participan del esfuerzo, ha logrado que exista una mayor claridad, antes durante y después de la vigencia de la norma aludida. Los nuevos talleres que se proponen, buscan incrementar el análisis puntual sobre temas de actualidad, que preocupan a los operadores del sistema; que nacen actividades de corta duración, con mucha interacción; beneficiando el Área de Familia en temas importantes como los medios de

valoración de la prueba, tratados internacionales vinculados al Derecho de Familia, Argumentación y Fundamentación de las Resoluciones Judiciales, discusiones sobre la valoración del daño moral en los procesos, entre otros.

### ÁREA DERECHO FAMILIA, NIÑEZ ADOLESCENCIA Y RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS

Coordinador: Lic. Ricardo Alberto Iraheta Martínez

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
Derecho de Familia	Oferta Actual	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Curso: Herramientas de la Mediación Aplicables a la Conciliación</li> <li>2. El Derecho Constitucional en Materia de Familia</li> <li>3. “Fundamentos Teóricos y facticos para la Resolución Alterna de Conflictos”</li> <li>4. “Las Reglas de Brasilia sobre el Acceso a la Justicia de las personas en Condición de Vulnerabilidad: su aplicación en Niñez y Adolescencia”</li> <li>5. Curso: Derechos de las Personas con Discapacidad de conformidad a la Ley existente</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Taller: Elaboración de acuerdos en Mediación y Conciliación.</li> <li>2. Taller: El interés Familiar subyacente en los acuerdos de Divorcio, cuidado personal y régimen de visitas de NNA.</li> <li>3. Taller: Tratados Internacionales relacionados al Derecho de Familia Salvadoreño.</li> <li>4. Curso: Derechos de las personas con Discapacidad de Conformidad a la Ley existente.</li> <li>5. “Instituciones del Derecho de Familia”</li> <li>6. Taller: Valoración de la prueba Pericial en la audiencia de Familia</li> <li>7. Taller: Como perfilar un caso y facilitar a las partes hacer uso de los métodos RAC existentes Taller: Indemnización por Daños de carácter Moral y material en materia de Familia.</li> <li>8. Taller: Argumentación y fundamentación de resoluciones judiciales Taller sobre Redacción de Resoluciones Judiciales.(20 hrs)</li> <li>9. Taller: Pensión Compensatoria y Pensión Alimenticia Especial</li> </ol>

<b>Actividades</b>	<b>Tipo de Actividades</b>	<b>Número de Actividades</b>
1. “Taller: El interés Familiar subyacente en los acuerdos de Divorcio, Cuidado Personal y Régimen de Visitas de NNA.	Taller Área RAC	3
2. Taller: Tratados Internacionales relacionados al Derecho de Familia Salvadoreño.	Taller Área Familia	3
3. Curso: Derechos de las personas con Discapacidad de conformidad a la Ley existente.	Curso Áreas de Familia y NNA	3
4. Taller: “Instituciones del Derecho de Familia”	Taller Área de Familia	4
5. Taller: Valoración de la prueba Pericial en la audiencia de Familia	Taller Área de Familia	4
6. Taller: Como perfilar un caso y facilitar a las partes hacer uso de los métodos RAC existentes Taller: Indemnización por Daños de carácter Moral y material en Materia de Familia.	Taller: Área RAC	4
7. Taller: Argumentación y Fundamentación de resoluciones judiciales Taller sobre Redacción de Resoluciones Judiciales.(20 hrs)	Taller	4
8. Taller: Pensión Compensatoria y Pensión Alimenticia Especial	Taller	4
9. Primer Congreso Nacional “Resolución Alternativa de Conflictos” La Mediación y la Conciliación como instrumentos del Desarrollo Social”.	Congreso Área RAC	1

Cuadro No.3				
ÁREA DE DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ ADOLESCIA Y RAC				
CANTIDAD DE ACTIVIDADES PRESENCIALES DE CAPACITACIÓN POR MES Y ZONA DEL PAÍS				
MES	ZONA			TOTAL MENSUAL
	CENTRO	ORIENTE	OCCIDENTE	
ENERO	0	0	0	0
FEBRERO	4	2	1	7
MARZO	4	1	2	7
TOTAL TRIMESTAL	8	3	3	14
ABRIL	2	1	1	4
MAYO	3	1	1	5
JUNIO	3	1	1	5
TOTAL TRIMESTAL	8	3	3	14
JULIO	3	1	1	5
AGOSTO	1	1	1	3
SEPTIEMBRE	1	1	1	3
TOTAL TRIMESTAL	5	3	3	11
OCTUBRE	2	1	1	4
NOVIEMBRE	3	1	1	5
DICIEMBRE	3	1	1	5
TOTAL TRIMESTAL	8	3	3	14
<b>TOTAL ANUAL</b>				<b>53</b>

## **AREA: CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS**

**Coordinador: Mauricio Ernesto Trejo Castillo**

### **1.- JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA**

Las actividades de capacitación propuestas para el año 2018 incluidas las elaboradas y/o rediseñadas en ocasiones anteriores, en lo que atañe a esta Área Especializada, se estructuran para satisfacer necesidades orientadas a la solución de problemas que se suscitan en el diario quehacer del entorno judicial; es por ello que, para el año 2018, las continuaremos enfocando a un estudio y análisis crítico de la Jurisprudencia Constitucional más relevante y novedosa. Con ello, se pretende contribuir a la resolución de casos concretos que se vayan presentando en los Tribunales de la República. Es así que se mantendrá la directriz de elaborar los nuevos módulos mediante un Enfoque por Competencias, centrándose en aquellos aspectos más prácticos y operativos, reduciendo sustancialmente la parte teórica.

En el ámbito jurídico en general y en el judicial en particular, es innegable que tanto el Derecho Constitucional como los Derechos Humanos son el fundamento y justificación del ordenamiento normativo restante; en atención a ello, los Funcionarios y Empleados Judiciales de todas las competencias materiales y geográficas, así como de todas las instancias, deben estarse constantemente capacitando en las referidas materias. En razón de lo anterior, el Área Especializada de Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo” del Consejo Nacional de la Judicatura, ofrece para el año 2018 diferentes y diversas actividades de formación.

La formación académica que se ofrece en esta Área Especializada (cursos, jornadas de actualización jurisprudencial, jornadas de estudio y discusión y otros), está estructurada de tal suerte que los contenidos de las diferentes actividades tienen entre sí relación de continuidad; en consecuencia, se le va dando seguimiento a la capacitación de los destinatarios y las nuevas propuestas que van surgiendo se diseñan partiendo de los contenidos de los cursos previos.

Por otra parte, y en especial en lo que respecta a la temática de los Derechos Humanos, las actividades concernientes a la misma también se

incluyen para atender compromisos internacionales que El Salvador ha venido adquiriendo en diferentes instancias u organismos, tanto a nivel del Sistema Interamericano de Derechos Humanos como de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

De igual forma, la inclusión en el PAC 2018 de las diferentes actividades académicas, responde a necesidades expuestas o presentadas por los capacitandos en los talleres de diagnóstico y en las evaluaciones reactivas; tomándose en consideración los resultados emanados de otras fuentes, como los reportes de la Unidad Técnica de Evaluación del CNJ y de las Sedes Regionales de nuestra institución.

## **2.- NOVEDADES EN LA CAPACITACIÓN DEL ÁREA PARA EL AÑO 2018**

Las novedades de capacitación que se ha previsto implementar en el año 2018, para esta Área, son las siguientes:

### **2.1) Nuevos Módulos:**

**“Proporcionalidad y Ponderación Judicial”**. Este módulo corresponderá a un curso de veinte horas y que formará parte de las “Áreas Críticas” del “Programa de Capacitación Continua” correspondiente a esta Área Especializada. El pre-requisito para poder recibir esta actividad es haber aprobado el curso: “Derechos Fundamentales y Administración de Justicia” (o su equivalente “Básico de Derechos Fundamentales”).

**“Jurisprudencia, Precedentes y Doctrina Legal”**. Este módulo corresponderá a una jornada de estudio y discusión de ocho horas; formará parte de la “Formación Complementaria” del “Programa de Capacitación Continua” correspondiente a esta Área. El pre-requisito para poder recibir esta actividad es haber aprobado el curso: “Fundamentos de Derecho Constitucional”.

### **2.2) Actividades Formativas para colaboradores jurídicos de Salas de la Corte Suprema de Justicia:**

Estas actividades constituirán una verdadera innovación a la forma tradicional en que se ha venido abordando las diferentes problemáticas académicas del ámbito judicial. Con estas novedosas actividades se pretende el intercambio de conocimientos y experiencias, así como la

interacción entre los distintos participantes sobre temas específicos o sobre algún material de lectura leído previamente (libro, sentencia, artículo, revista, vídeo, película, documental, episodio de alguna serie, entrevista, descarga de internet, y de otras fuentes).

La idea es hacer actividades de corta duración de dos a tres horas en las que, bajo un director de debates, se discute la temática a analizar. La forma de realización puede variar: clubes de lectura, instrucción entre pares, intercambio de experiencias, jornadas de estudio y discusión, cine fórum, exposiciones breves, disertaciones monotemáticas u otras mecánicas.

Las actividades estarían dirigidas a letrados de las cuatro Salas que integran la Corte Suprema de Justicia, en especial a los de la Sala de lo Constitucional y a la Sala de lo Contencioso Administrativo. También pueden colaborar capacitadores de las diferentes Áreas de la ECJ.

### 3.- OFERTA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
<u>Derecho Constitucional y Derechos Humanos</u>	Oferta actual	1. Fundamentos de Derecho Constitucional [curso de 20 horas] Prerrequisito: Ninguno	3. El Proceso de Amparo (sólo en modalidad virtual) [curso de 20 horas] Prerrequisito: Básico de Derechos Fundamentales	7. Hábeas Corpus: Aspectos doctrinales y jurisprudenciales (sólo en modalidad virtual) [curso de 20 horas] Prerrequisito: Básico de Derechos Fundamentales
		2. Derechos Fundamentales y Administración de Justicia [curso de 20 horas] Prerrequisito: Fundamentos de Derecho Constitucional Equivalencia: Básico de Derechos Fundamentales	4. El Sistema Interamericano de Derechos Humanos [curso de 20 horas] Prerrequisito: Derechos Fundamentales y Administración de Justicia, o su equivalente Básico de Derechos Fundamentales	8. (Curso sobre el Acceso a la Información Pública y/o Jornada de Estudio y discusión) [curso de 16 horas y/o jornada de 8 horas] Prerrequisito: Básico de Derechos Fundamentales
			5. El Control Difuso de Constitucionalidad de las Leyes [jornada de actualización jurisprudencial de 8 horas]	9. La Aplicación del Control de Convencionalidad en la Función Jurisdiccional [curso de 20 horas] Prerrequisito: Derechos Fundamentales y Administración de Justicia, o su equivalente Básico de Derechos Fundamentales

			Prerrequisito: Fundamentos de Derecho Constitucional  6. El Derecho de Defensa desde la perspectiva Constitucional <b>[jornada de actualización jurisprudencial de 8 horas]</b> Prerrequisito: Fundamentos de Derecho Constitucional	
--	--	--	--	--

**NOTA:** Las nuevas actividades sólo serían ofrecidas para la zona central (incluida la paracentral) del país. A partir del 2019 ya estarían disponibles para las zonas oriental y occidental.

#### **4.- OTRAS ACTIVIDADES**

Dentro de las otras actividades a realizarse en el año 2017, se ha previsto las siguientes:

##### **4.1) INVESTIGACIÓN SOBRE JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL:**

Para el año 2018 se ha estimado que, en lo que respecta a esta Área, se dirigirá un proceso de investigación sobre la Jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional correspondiente al período 2009-2018. El resultado de esta actividad permitiría difundir en la comunidad jurídica las innovaciones Constitucionales que la referida Sala ha venido efectuando a través de sus diversas resoluciones; ello incluye el análisis de nuevos criterios surgidos o modificados en dicho lapso.

Para una mejor realización de esta empresa, se invitará para que coadyuven en el esfuerzo, a colaboradores de las diferentes Áreas o especialidades dentro de la Sala; de igual forma se pedirá la colaboración de capacitadores del Área Especializada de Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la ECJ, y de otros profesionales doctos en la materia.



Por otra parte, también es preciso hacer un estudio objetivo de esta jurisprudencia e incluir, dentro de otros puntos, análisis críticos sobre los criterios innovados, debilidades argumentativas, riesgos de aplicación, consecuencias prácticas, impacto social y político, implicaciones en las relaciones inter-orgánicas y otros.

#### **4.2) PROCESO DE FORMACIÓN CONTINUA SOBRE “JUECES, DERECHO Y POBREZA”:**

Se realizarán gestiones de cooperación, con el propósito que en el 2018 pueda ofrecerse en la ECJ un proceso de formación continua denominado y/o referido a la temática de “JUECES, DERECHO Y POBREZA”.

La idea es concretar una formación especializada y enfocada en cómo, a partir de la labor judicial, se vaya reduciendo la brecha de la desigualdad social, política y económica. Se incluiría en dicha capacitación una serie de temáticas vinculadas, entre las que podría haber las siguientes:

1. Pobreza, Derechos Fundamentales y Función Judicial.
2. Protección Jurisdiccional de los Derechos Socio-Económicos.
3. Casos de Intervención Judicial en la Regulación Económica del Estado.
4. Jurisprudencia Constitucional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
5. Jurisprudencia de la Corte Internacional de Derechos Humanos sobre Protección de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
6. Técnicas de Protección Jurisdiccional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
7. Principio de Progresividad y Prohibición de Regresividad en la Protección de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
8. Los Jueces y las Consecuencias Económicas de sus decisiones.

Estas temáticas pueden fusionarse y hacer unos tres o cuatro cursos consecutivos. Para la implementación de este proceso de Formación Continua se harán gestiones de cooperación.

5.- PROYECCIONES DE CAPACITACIÓN ANUAL AÑO 2018

Cuadro No.4				
ÁREA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS				
CANTIDAD DE ACTIVIDADES PRESENCIALES DE CAPACITACIÓN POR MES Y ZONA DEL PAÍS				
MES	ZONA			TOTAL MENSUAL
	CENTRO	ORIENTE	OCCIDENTE	
ENERO	0	0	0	0
FEBRERO	2	1	2	5
MARZO	2	1	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	4	2	3	9
ABRIL	2	0	1	3
MAYO	3	1	1	5
JUNIO	2	1	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	7	2	3	12
JULIO	2	1	1	4
AGOSTO	2	1	0	3
SEPTIEMBRE	2	0	1	3
TOTAL TRIMESTRAL	6	2	2	10
OCTUBRE	3	1	1	5
NOVIEMBRE	2	1	1	4
DICIEMBRE	0	0	0	0
TOTAL TRIMESTRAL	5	2	2	9
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>40</b>

## ÁREA DERECHO SOCIAL Y GÉNERO

**Coordinadora: Karla Milady Romero Reyes.**

### 1.- JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA

En aras de cumplir con el deber Constitucional de formación para el sector de Justicia, la Escuela de Capacitación Judicial en el Área de *Derecho Social y Género* proyecta para el año 2018 implementar nuevos módulos, así como diversas actividades formativas tales como: coloquios, panel-foros, cine- fórum, conferencias magistrales, talleres, jornadas de estudio y discusión, actualización jurisprudencial, divulgativas, entre otros.

La oferta formativa está fundamentada de la manera siguiente:

-En el Área de *Derecho Laboral y Medio Ambiente* se desarrolló en el trimestre III del 2017, con fecha dieciocho y diecinueve de julio del dos mil diecisiete, “Diagnóstico de Necesidades de Capacitación en Derecho Social” con Magistrados de la Cámara Ambiental de Segunda Instancia, Primera y Segunda de lo Laboral, así como Jueces/zas con competencia en laboral, de la región central, a fin de identificar diversos problemas de su quehacer judicial.

-En el Área de *Género*, se retomaron los resultados del “*Taller de identificación de necesidades de formación en materia de Género*”, el cual fue desarrollado en la sede central –el tres de junio del dos mil dieciséis– con la participación de Jueces/zas de Paz, Familia, Instrucción y Sentencia. En las tres áreas académicas se han retomado las necesidades manifestadas por las y los capacitandos en las diversas evaluaciones reactivas.

### 2.- NUEVAS ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL ÁREA DERECHO SOCIAL Y GÉNERO

#### 2.1 Nuevos Módulos

- ✓ **En el Área de Género**, se implementará el Módulo “El Sesgo de Género en la Administración de la Justicia” y la “Perspectiva de Género en la decisión judicial<sup>2</sup>”.

---

<sup>2</sup> Su implementación está condicionada a que dicho módulo sea aprobado por el Pleno.

- ✓ **En el Área de Derecho de Medio Ambiente:** se elaborarán los módulos<sup>3</sup> relativos a “Perspectiva Internacional de la Protección Jurídica del Ambiente”, “Derecho Constitucional Ambiental”, “Responsabilidad Administrativa Ambiental” “Responsabilidad Civil por Daños al Medio ambiente.”

## 2.2 Otras Actividades Proyectadas

Como parte del proceso de formación continua, se proyecta<sup>4</sup> abordar temáticas tales como:

### **Derecho Laboral:**

- a. Derecho Colectivo de Trabajo en el Sector Público y sus implicaciones en la Competencia Judicial.
- b. El Principio de Oralidad en el Proceso Laboral
- c. El Derecho Internacional de Trabajo y su Aplicación Judicial.

### **Género:**

- a. Sana Crítica y Violencia contra la Mujer.
- b. Avances jurisprudenciales sobre las poblaciones claves.
- c. Decisiones judiciales sobre violencia sexual: Enfoque interdisciplinario

### **Derecho de Medio Ambiente**

- a. Proceso de Evaluación con énfasis en el Impacto Ambiental.
- b. La Responsabilidad del Estado y sus Funcionarios por el Daño Ambiental.
- c. Análisis Multidisciplinario sobre el Cambio Climático, por medio del documental “Antes de que sea tarde”

---

<sup>3</sup> Los tres primeros módulos se programaran al ser aprobados por el Pleno y el último está condicionado al ser aprobado el módulo relativo a “Perspectiva Internacional de la Protección Jurídica del Ambiente”.

<sup>4</sup> Los nombres de las actividades pueden tener modificaciones.

- d. Reflexiones sobre el caso Contaminación Sitio del Niño, por medio de la película “Erin Brockovich”

### 3. CURSOS/ ACTIVIDADES VIRTUALIZADAS

El Área Académica Derecho Social y Género tiene disponible en modalidad virtual las siguientes actividades formativas:

- a. *Introducción al Derecho Laboral: Principios y Fuentes.* (curso de 20 horas) (equivalente a Derecho Laboral I)
- b. *El Contrato Individual de Trabajo: Origen y Causas de Terminación.* (curso de 20 horas) (equivalente a Derecho Laboral II). Pre-requisito: *Introducción al Derecho Laboral: Principios y Fuentes (equivalente a Derecho Laboral I).*
- c. *Prestaciones Laborales y Sociales desde una Perspectiva Constitucional.* (curso de 20 horas) (equivalente a Derecho Laboral III). Pre-requisito: “El Contrato Individual de Trabajo: Origen y Causas de Terminación” (equivalente a Derecho Laboral III).
- d. *Los medios de prueba en el proceso laboral en aplicación Supletoria del Código Procesal Civil y Mercantil,* foro con una duración de 10 horas.
- e. *Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria,* foro de 10 horas.
- f. *Introducción al Derecho de Medio Ambiente* (equivalente a curso Básico de Derecho Ambiental I) (curso de 20 horas).
- g. *La Regulación Constitucional del Medio Ambiente* (curso de 20 horas) (equivalente a curso Básico de Derecho Ambiental II).
- h. *Debida Diligencia en casos de violencia de género,* foro con duración de 10 horas.
- i. *El Mobbing, una forma de acoso laboral desde un enfoque psicosocial y legal,* foro de 10 horas.
- j. *El procedimiento de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar,* curso de 20 horas.
- k. *La perspectiva de género en la decisión judicial,*<sup>5</sup> curso 16 horas.

### 4. PUBLICACIONES

---

<sup>5</sup> Condicionado a ser programado al ser aprobado el módulo por el Pleno.

## 5. PROYECTOS

- a. Se han realizado gestiones con la Escuela de Estudios Judiciales de Guatemala para coordinar un *ciclo de videoconferencias en el Área Laboral y Género*, el cual estará conformado por seis videoconferencias, que serán impartidas por ponentes guatemaltecos y salvadoreños, teniéndose como destinatarios al funcionariado judicial y otros operadores del Sector Justicia, se proyecta su implementación en las dos áreas formativas relacionadas a partir del Trimestre I del 2018.
- b. El *Proceso de formación, dirigido a la Judicatura de Paz, para una mejor aplicación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres*, el cual fue seleccionado por el Buró de Políticas Públicas de la Academia para el Análisis de Seguridad para ser implementado a través de ésta institución con fondos de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (USAID), en coordinación con *John Jay College of Criminal Justice The City of New York(CUNY)*.

Este proyecto se enmarca con la entrada en vigencia de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres y pretende sensibilizar sobre la perspectiva de Género y fortalecer los conocimientos de la judicatura a fin de reducir los conflictos de competencia por la aplicación errónea de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, para garantizar a las mujeres, víctimas de violencia de Género, un trato diferenciado con calidad, calidez y debida diligencia.

Para el citado proyecto se diseñaron tres etapas: *Diseño del programa de capacitación, Implementación del programa de capacitación, Monitoreo y evaluación, para el año 2018 se ejecutará la última etapa.*

**ÁREA TEMÁTICA: DERECHO SOCIAL Y GÉNERO**

Coordinadora: Karla Milady Romero Reyes

Área Temática	Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
Derecho Social y Género	Oferta Actual <p>-Introducción al Derecho Laboral: <b>Principios y Fuentes.</b> (curso de 20 horas) <i>(equivalente a Derecho Laboral I)</i></p> <p>-<b>El Contrato Individual de Trabajo: Origen y Causas de Terminación.</b> (curso de 20 horas) (equivalente a Derecho Laboral II) Pre-requisito: Introducción al Derecho Laboral: Principios y Fuentes <i>(equivalente a Derecho Laboral I)</i>.</p> <p>-<b>Prestaciones Laborales y Sociales desde una Perspectiva Constitucional.</b> (curso de 20 horas) (equivalente a Derecho Laboral III). Pre-requisito: “El Contrato Individual de Trabajo: Origen y Causas de Terminación” (equivalente a Derecho Laboral II)</p> <p>-<b>Procedimiento de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar</b> (curso 20 horas) sin prerequisites.</p>	<p>-Curso Especializado sobre <b>Normas Internacionales del Trabajo</b> (curso de 20 horas) sin prerequisites.</p> <p>-<b>Líneas y Criterios Jurisprudenciales de la Sala de lo Civil</b> (Jornada de Actualización Jurisprudencial) (8 hrs) (sujeto a disponibilidad de Sala Civil).</p> <p>-<b>Líneas y Criterios Jurisprudenciales de la Sala de lo Constitucional</b> (Jornada de Actualización Jurisprudencial) (8 horas).</p> <p>-<b>El Mobbing, una forma de acoso laboral desde un enfoque psicosocial y legal</b> (Jornada de Estudio y Discusión ( 8 horas)</p> <p>-<b>Ley Reguladora de la Prestación Económica por la Renuncia Voluntaria</b> (Jornada de Estudio y Discusión, de 8 horas y en modalidad virtual foro de 10 horas)</p>	<p>-<b>Ley de la Carrera Administrativa Municipal</b> (Jornada de Estudio y Discusión) (8 horas).</p> <p>-<b>Los medios de prueba en el proceso laboral en aplicación Supletoria del Código Procesal Civil y Mercantil</b> (foro virtual 10 horas)</p> <p>-<b>Las medidas cautelares en el proceso laboral en aplicación Supletoria del Código Procesal Civil.</b> (Jornada de Estudio y Discusión) (8 hrs)</p> <p>-<b>Criterios Jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos con enfoque de Género y Derechos Humanos de la Mujer.</b> (Jornada de Estudio y Discusión, 16 horas)</p> <p>-<b>El Principio quien contamina paga vrs Sanciones Ambientales</b> (Jornada de Estudio y Discusión) (8 horas)</p>

Área Temática	Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
	<p>-Avances y obstáculos en la aplicación de la <b>Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación de las Mujeres</b> (jornada divulgativa 8 horas)</p> <p>-El <b>Modelo Psicosocial de la Violencia Intrafamiliar</b> (curso 20 horas) (equivalente al curso de Perspectiva Psicosocial de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar). Pre-requisito Procedimiento de la Ley contra la Violencia.</p> <p>-<b>Aplicación coordinada de la Ley contra la Violencia intrafamiliar y la Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia.</b> (8 horas) (Jornada divulgativa)</p> <p>-<b>La Perspectiva de Género en la decisión judicial</b> (8 hrs) (Jornada Divulgativa)</p>	<p>-Instrumentos <b>Jurídicos Regionales con Perspectiva de Género</b> (curso de 20 horas) sin prerequisites (módulo que debe actualizarse previo a impartirse)</p> <p>-<b>Jurisprudencia Constitucional Medio Ambiental</b> (Jornada de Actualización Jurisprudencial) (8 horas)</p>	
	<p>-Criterios de aplicación de la Jurisdicción Especializada para una vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres (Taller 16 horas)</p> <p>-<b>Introducción al Derecho de Medio Ambiente</b> (equivalente a curso Básico de Medio Ambiente I) sin prerequisites.</p> <p>-<b>Regulación Constitucional y Administrativa del Derecho al Medio</b></p>		



Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
		<b>Ambiente</b> (curso de 20 horas) Prerrequisito: Introducción al Derecho de Medio Ambiente (equivalente a curso Básico de Medio Ambiente II)		
	Nuevas Actividades y Módulos Nuevos		<p>-El Derecho Internacional de Trabajo y su aplicación judicial. ( Taller y/o videoconferencia)</p> <p><b>Módulo El Sesgo de Género en la Administración de la Justicia</b> (curso de 20 horas).</p> <p>-Módulo La Perspectiva de Género en la Decisión Judicial (curso de 16 horas)</p> <p>-Avances Jurisprudenciales sobre las Poblaciones claves</p>	<p>-Derecho Colectivo de Trabajo en el sector público y sus implicaciones en la Competencia Judicial. (Taller y/o videoconferencia)</p> <p>-Módulo Responsabilidad Civil por daños al Medio Ambiente (curso de 20 horas)</p>
			<p>-Análisis multidisciplinario sobre el Cambio Climático, por medio del documental “Antes de que sea tarde” ( cine- fórum)</p> <p>-Reflexiones sobre el caso Contaminación Sitio del Niño, por medio de la película “<a href="#">Erin Brockovich</a>” ( cine- fórum)</p>	<p>La Responsabilidad del Estado y sus funcionarios por el daño ambiental (coloquio y/o jornada de estudio y discusión)</p>

**CUADRO ESPECIFICO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, MAESTRIAS, DIPLOMADOS, MOOCS, CURSOS, TALLERES Y FOROS**

<b>Nuevas Actividades</b>	<b>Tipo de Actividades</b>	<b>Número de Actividades</b>
Derecho Colectivo de Trabajo en el Sector Público y sus implicaciones en la competencia judicial.	Taller y/o videoconferencia	1
El principio de Oralidad en el Proceso Laboral	Coloquio y/o videoconferencia	1
Régimen Laboral en el Sector Público y Competencia Judicial.	Jornada de estudio y discusión y/o videoconferencia	1
El Derecho Internacional de Trabajo y su Aplicación Judicial	Taller y/o videoconferencia	1
Análisis jurídico-social de la Sana crítica judicial en casos de Violencia Sexual de la Mujer en cualquier etapa del ciclo vital.	Coloquio	1
Avances Jurisprudenciales sobre las Poblaciones Claves.	Coloquio y/o jornada de estudio y discusión	1
El Sesgo de Género en la Administración de la Justicia	Curso	3
Dimensión Psicosocial de la violencia contra la Mujer por razón de sexo.	jornada de estudio y discusión	2
Proceso de Evaluación con énfasis en el Impacto Ambiental	jornada de estudio y discusión	2
La Responsabilidad del Estado y sus Funcionarios por el Daño ambiental.	Coloquio y/o jornada de estudio y discusión	1
Análisis multidisciplinario sobre el Cambio Climático, por medio del documental “Antes de que sea tarde”	Cine-fórum	1
Reflexiones sobre el caso Contaminación Sitio del Niño, por medio del filme “Erin Brockovich”	Cine-fórum	1
Nota*: Se contabilizan únicamente las actividades nuevas proyectadas, de forma presencial, las cuales pueden sufrir modificaciones en su denominación o modalidad		Total:16

Cuadro No.5				
ÁREA TEMATICA DERECHO SOCIAL Y GÉNERO				
CANTIDAD DE ACTIVIDADES SEMIPRESENCIALES DE CAPACITACIÓN POR MES Y ZONA DEL PAÍS				
MES	ZONA			TOTAL MENSUAL
	CENTRO	ORIENTE	OCCIDENTE	
ENERO	-	-	-	
FEBRERO	2	1	1	
MARZO	3	1	1	
TOTAL TRIMESTRAL	5	2	2	9
ABRIL	2	1	1	
MAYO	1	1	1	
JUNIO	2	1	1	
TOTAL TRIMESTRAL	5	3	3	11
JULIO	2	1	1	
AGOSTO	1	1	1	
SEPTIEMBRE	2	1	1	
TOTAL TRIMESTRAL	5	3	3	11
OCTUBRE	3	1	1	
NOVIEMBRE	2	1	1	
DICIEMBRE	-	-	-	
TOTAL TRIMESTRAL	5	2	2	9
<b>TOTAL ANUAL</b>	20	10	10	40

## Área de Educación Virtual

**Coordinador: José Mauricio Morales González**

### **1. JUSTIFICACION DE OFERTA**

La incorporación de las nuevas tecnologías en los procesos de capacitación que dicta actualmente la Escuela Judicial, ha significado para el Consejo Nacional de la Judicatura, una innovación, modernización y ampliación del servicio de capacitación; siendo la comunidad jurídica la mayormente beneficiada. El uso de un Aula Virtual durante estos últimos siete años ha catapultado al CNJ como una institución líder en la formación virtual dentro del Sector Justicia, alcanzando una experiencia propia en este ámbito de formación; asimismo, se han roto barreras geográficas y se han diversificado sus servicios de capacitación hacia un universo de destinatarios muy amplio.

Con miras a fortalecer aún más una de las principales funciones del CNJ como lo es la Capacitación Judicial, se propone en este nuevo periodo 2018 la necesidad de potenciar mayormente el uso de las nuevas tecnologías en la gestión de servicios de formación tanto virtual como semipresencial. En este sentido, luego de transcurridos siete años de estar brindando este tipo de servicios educativos, es evidente el crecimiento de la población que actualmente se atiende (Magistrados, Jueces, Secretarios, Colaboradores Judiciales) y que buena parte de la capacitación especializada es diseñada para ser impartida bajo estas modalidades. Consecuentemente, de acuerdo a un análisis técnico previo por parte de especialistas en informática, es sumamente necesario la adquisición de un nuevo servidor central y licencias de software a fin de fortalecer y modernizar el Sistema de Educación Virtual (SEV).

Finalmente, no se descarta contemplar que para el periodo 2018, se puedan equipar las aulas físicas de nuestra Escuela Judicial con pizarras digitales interactivas para faciliten el acceso a información jurisprudencial, bibliotecas jurídicas virtuales, artículos de interés jurídicos, entre otros materiales educativos. Las pizarras digitales utilizan un mecanismo interactivo que permiten conectarse a internet desde un aula física, tienen la ventaja que se escribe directamente sobre la propia pizarra, de la misma forma, que se hace sobre cualquier pizarra convencional, lo que la hace especialmente sencilla de utilizar por un profesor desde el primer minuto.

La inclusión de las nuevas tecnologías en el ámbito de la formación judicial “Ha venido para quedarse”, a nivel global esta modalidad de estudio ha evolucionado rápidamente y en nuestro caso la alta demanda de formación está siendo atendida con el lanzamiento de nuestros nuevos cursos MOOC (Massive Open Online Course), que son cursos masivos, abiertos y en línea. Los cursos MOOC, son ahora una verdadera opción de capacitación para todo aquel Profesional del Derecho con deseos de actualizar sus conocimientos técnico-jurídicos en cualquiera de las materias en donde se oferta este tipo de cursos, en el año 2016 fueron las Áreas de Derecho Privado y Derecho Penitenciario las que ofertaron sus primeros cursos bajo esta metodología. Los resultados han sido excelentes, asimismo lo fue para el 2017 con el curso MOOC de Justicia Restaurativa en el Área Penal Juvenil, los nuevos cursos MOOC continúan con una muy buena aceptación por parte de los usuarios de la capacitación como son: Jueces y Operadores Judiciales del Sistema de Administración de Justicia.

Es entonces necesario que para el año 2018, la oferta de cursos y actividades de formación proyectadas en el PAC, contemple dentro de sus etapas de planificación, diseño y ejecución, un enfoque pedagógico en donde los procesos de enseñanza-aprendizaje integren estas tecnologías; esto, con la visión de ir perfeccionando la calidad de los servicios de capacitación y contribuir a la mejora del desempeño profesional de los que administran justicia.

## **2. NOVEDADES DE LA CAPACITACION VIRTUAL PARA EL PAC 2018.**

- ✓ **Nuevos cursos MOOC** (acrónimo en inglés de Massive Open Online Course), en español cursos en línea masivos y abiertos. La nueva oferta proviene de las áreas temáticas: Familia-Niñez y Adolescencia, Derecho Constitucional y en Derecho Administrativo. Las principales características de este tipo de cursos es que son abiertos y accesibles desde la web a cualquier persona que necesite adquirir conocimiento en los temas ofertados, sin existir requisitos técnicos o académicos, además de cumplir con la peculiaridad de ser masivos o a gran escala, es decir deben aceptar la matriculación a un número muy grande de estudiantes, mucho mayor que una clase presencial o un curso en línea tradicional. Para el año 2018, se ha considerado el diseño de 3 cursos MOOC así como su ejecución.
- ✓ **Conferencias a través de Internet (“Webinar”)**, se utilizan básicamente para formación en línea o eventos en línea, en donde puede existir una participación de más de 100 personas conectadas simultáneamente a través de un sistema de videoconferencia accesible a través de

la web, con la posibilidad de interactuar. Este tipo de actividades han cobrado mucha importancia en el mundo del “e-learning” debido a la simultaneidad que se tiene para recibir la formación, es decir se utilizan recursos síncronos como la videoconferencia o el “chat” para poder interactuar con el ponente o conferencista. En el caso de la Escuela Judicial, actualmente se cuenta con un equipo de videoconferencia sin embargo, este tipo de equipos únicamente es posible aprovecharlos cuando ambas instituciones conectadas poseen este tipo de equipos, a diferencia las conferencias en línea se basan en un software de videoconferencia que generalmente es accesible a través de la web, en donde el usuario únicamente necesita una conexión de internet de calidad media-alta para poder acceder a este espacio.

- ✓ **Jornadas de Estudio y Reflexión con Jueces de Paz**, Este tipo de actividades pretende potenciar el uso de la herramienta de tipo FORO VIRTUAL para la atención, discusión o reflexión sobre problemáticas o situaciones puntuales que puedan suscitar en los tribunales, donde los señores jueces necesiten estudiar o profundizar aspectos meramente jurídicos relacionados a alguna temática en particular.
  
- ✓ Evolución de la primera **“Comunidad de Práctica Virtual de facilitadores de la ECJ”**, como estrategia de formación para el intercambio de ideas, experiencias, opiniones y/o trabajo sobre cuestiones que se consideran importantes mejorar en la práctica docente y diseño de acciones formativas en cualquier modalidad de estudio. En el año 2016, se impartió la primera capacitación sobre esta temática, comenzando con una formación básica para conocer beneficios, características, dificultades y etapas que conlleva constituir una COP para la gestión del conocimiento en el ámbito de formación de formadores. Para el 2018, se pretende retomar esta excelente estrategia y fortalecer mucho más esta iniciativa invitando a expertos nacionales y extranjeros en educación para que compartan experiencias y buenas prácticas relacionadas a nuevas metodologías para el aprendizaje efectivo tanto en las aulas físicas como en entornos virtuales.

### 3. CUADRO ESPECÍFICO DE NUEVAS ACTIVIDADES A COORDINAR POR PARTE DEL ÁREA DE EDUCACIÓN VIRTUAL

Nuevas Actividades	Tipo de Actividades	Número de Actividades	Breve descripción de la actividad
1. Comunidades de Práctica como estrategia innovadora para la formación de los Operadores de Justicia	Talleres	4	<p>Las Comunidades de Práctica (COP) son un grupo de personas que comparten un interés, un conjunto de problemas, o una pasión sobre un tema, y quienes profundizan su conocimiento y experiencia en el área a través de una interacción continua que fortalece sus relaciones.<sup>6</sup></p> <p>En este sentido, la Escuela de Capacitación Judicial proyecta para el 2018 conformar al menos una comunidad de práctica con el fin de consolidar grupos de profesionales pertenecientes a dos importantes ámbitos del quehacer judicial.</p> <p>Las COP tendrán un componente presencial para conformar los grupos de interés y establecer objetivos y resultados durante un período determinado, pero también se contará con una herramienta virtual que permitirá dar seguimiento a los acuerdos del grupo, así como compartir información, documentación y experiencias profesionales que fomenten una interacción e interrelación a través de la red.</p>

<sup>6</sup> Wenger, Etienne; Richard McDermott, William Snyder (2002). *Cultivating Communities of Practice: A Guide to Managing Knowledge* (en inglés). Boston, Massachusetts: Harvard Business School Press. ISBN 1-57851-330-8.

Cuadro No.6				
ÁREA DE EDUCACIÓN VIRTUAL				
CANTIDAD DE ACTIVIDADES SEMIPRESENCIALES DE CAPACITACIÓN POR MES Y ZONA DEL PAÍS				
MES	ZONA			TOTAL MENSUAL
	CENTRO	ORIENTE	OCCIDENTE	
ENERO	2			2
FEBRERO	4			3
MARZO	2	1	1	5
TOTAL TRIMESTRAL	8	1	1	10
ABRIL	3			3
MAYO	3			3
JUNIO	2	1	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	8	1	1	10
JULIO	3			3
AGOSTO	2			2
SEPTIEMBRE	3	1	1	5
TOTAL TRIMESTRAL	8	1	1	10
OCTUBRE	3			3
NOVIEMBRE	3			3
DICIEMBRE	2	1	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	8	1	1	10
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>32</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>40</b>

**Nota:** Se plantean en el cuadro, las actividades en modalidad **semi-presencial** marcadas en rojo, ya que su naturaleza posibilita ubicarlas con mayor precisión en un espacio temporal y físico. Se incorporan en color negro 28 actividades **virtuales** con un aproximado de tiempo y espacio distribuible, sumando un total de 40 actividades formativas.



## ÁREA DE DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y PENITENCIARIO

**Coordinadora Ad Honorem: Bessy Jeannette Aguirre de Flores**

### **JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA:**

Para la identificación de actividades de capacitación dentro del Área de Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario que se pretenden realizar y que forman parte del Plan Anual de Capacitación 2018, se ha considerado las necesidades de los diferentes necesidades de formación con la finalidad de responderlas mediante una diversidad de actividades académicas que propicien espacios para fortalecer los conocimientos que poseen, mediante los diversos marcos teóricos con énfasis en la práctica judicial de los operadores del sistema de justicia penal.

Para el diseño de la oferta de las actividades de capacitación que se pretenden realizar durante el próximo 2018, se han considerado las necesidades de formación detectadas a través de los diferentes talleres de detección de necesidades, así como otros instrumentos útiles para conocer las temáticas, aspectos prácticos y problemáticas que poseen los diferentes operadores del Sistema de Justicia Penal en la aplicación de la Ley como parte del ejercicio de sus funciones, cualquiera que sea el rol que desempeñen, con énfasis en los Funcionarios Judiciales.

En el 2018 se conmemora en nuestro país el vigésimo aniversario de un Código Procesal Penal que estableció un sistema procesal mixto con tendencia acusatoria y que implementó la oralidad, por lo que se proyecta realizar un Congreso Nacional sobre Derecho Procesal Penal y Oralidad (Vigésimo aniversario 1998-2018), con expertos nacionales e internacionales para el debate y análisis de los retos y desafíos que representa la realidad jurídica actual en ese ámbito del Derecho. Con este tipo de actividades además de tratar temas que merecen especial atención, se obtienen propuestas o alternativas de solución y se cubre un número significativo del universo de destinatarios de los servicios de capacitación que brinda el Consejo a través de su Escuela.

En Derecho Penitenciario se continuarán con los esfuerzos realizados durante los dos últimos años relacionados con la atención de las diversas problemáticas y necesidades que giran alrededor de esta parte del Derecho relacionada con la fase ejecutiva del Proceso penal, entre ellas el hacinamiento carcelario, la aplicación de Libertad Condicional y Beneficios Penitenciarios, los Derechos Humanos de los internos, entre otros.

Es así como se pretende para el 2018, desarrollar una serie de actividades que comprendan no solamente cursos, sino también cines foros, panel fórum, talleres y jornadas de análisis y discusión de temas generadores de divergencias entre los operadores del Sistema de Justicia Penal, con énfasis en la Jurisdicción de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena, utilizando diversas modalidades presencial, semipresencial y virtual, que propicien la participación activa de los diferentes beneficiarios que contribuyan compartiendo sus experiencias y conocimiento a fin de enriquecer las actividades y aportando a la formulación de propuestas de solución como resultado del aprendizaje colaborativo, propio del enfoque por competencias que actualmente se aplica en la mayoría de los procesos formativos de la Escuela.

Se pretende implementar una secuencia modular dirigida a fortalecer competencias del Sector Judicial en el Área de Derecho Penal Sustantivo y Procesal, encaminándose a una reflexión de temáticas puntuales relacionadas con la aplicación de la Dogmática Penal y del Proceso Penal en demás actuales y complejos. La finalidad de este proceso de formación es el fortalecimiento de las Competencias de los Jueces/Juezas en la aplicación del Derecho Penal Sustantivo y Procesal en temáticas de reciente data y discusión que merecen especial atención.

Las temáticas que se proponen desarrollar son las siguientes:

- 1.-Delitos de homicidio
- 2.-Delitos de extorsión
- 3.-Los Delitos de corrupción de Funcionarios Públicos
- 4.-Lavado de Dinero
- 5.-Feminicidio y Violencia de Género
- 6.-Delitos Informáticos
- 7.-Delitos Ambientales
- 8.- Aplicación judicial de la justicia transicional

- 8.-Función Judicial y Hacinamiento Carcelario
- 9.-Sana crítica y razonamiento probatorio en la sentencia penal
- 10.-Prueba pericial y científica
- 11.- Redacción de recursos penales (apelación y casación)

Es importante mencionar que en las zonas occidental y oriental, debido a que cada una cuenta con un Coordinador de Sede, las propuestas surgen de acuerdo a las necesidades expresadas por los Administradores de las mismas en cada trimestre, siendo ellos los que poseen el contacto directo y conocen las necesidades reales de la población beneficiaria de cada una de las zonas.

### ***PRODUCCIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIÓN***

#### ***MÓDULOS DE FORMACIÓN***

En el Área se trabajará en el diseño de al menos 2 módulos de formación bajo el Enfoque por Competencias, a efecto de ser incorporados en el PAC 2019.

#### ***PUBLICACIÓN***

Se brindarán el apoyo y los aportes necesarios y/o requeridos para la publicación que se proponga realizar durante el 2018.

**CUADRO No. 1.**

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario a	Oferta Actual	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Curso: Teoría Jurídica del Delito: Casos Prácticos.</li> <li>2. Curso: Principios Constitucionales Aplicables al Proceso Penal.</li> <li>3. Curso: Aspectos Introdutorios al Derecho de Extinción de Dominio. (*)</li> <li>4. Curso: Los Recursos en el Proceso Penal</li> <li>5. Curso: Elaboración de Sentencias Penales. Valoración de Prueba. (*)</li> <li>6. Curso: Las Garantías en la Ejecución de la Pena con relación a los Derechos Humanos.</li> <li>7. Curso: MOOC Derecho Penitenciario. (*)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis de los Criterios Judiciales en materia Penitenciaria.</li> <li>2. Líneas Jurisprudenciales Relevantes en Materia Penal.</li> <li>3. Jornada de Estudio y Discusión “Estrategias Prácticas para el Manejo de los Medios de Comunicación”.</li> <li>4. Jornada de Estudio y Discusión: Abordaje Periodístico de Procesos Penales.</li> <li>5. Jornada de Estudio y Discusión: Valoración de Prueba en los casos de Femicidio y demás Violencia contra las Mujeres.</li> <li>6. Curso: El Procedimiento de Extinción de Dominio.</li> <li>7. Curso: Las Intervenciones en las Telecomunicaciones (*)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Jornada de Estudio y Discusión “Análisis sobre la Ley Especial contra el Delito de Extorsión”.</li> <li>2. Jornada de Estudio y Discusión “Incidencia de la Responsabilidad Civil en la Fase Ejecutiva del Proceso”.</li> <li>3. Curso: Femicidio y Violencia de Género</li> </ol>
Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario	Nuevas Actividades		<p><b>PRODUCCIÓN ACADEMICA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se trabajará al menos en (2) módulos de formación.</li> </ol> <p><b>ACTIVIDADES INNOVADORAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Congreso Nacional sobre Derecho Procesal Penal y Oralidad (Vigésimo aniversario 1998-2018)</li> </ol> <p><b>PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de Jornadas de Estudio y Discusión entre capacitadores.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Curso: Libertad Condicional y Beneficios Penitenciarios</li> <li>2. Jornada: Función Judicial y hacinamiento carcelario.</li> </ol>

**Nota aclaratoria:** El presente cuadro refleja la oferta formativa. La **actual** se refiere a la existente, lo que no implica necesariamente la ejecución de todas las actividades mostradas. Las **nuevas actividades y módulos nuevos**, consisten en las proyectadas para este año.  
 (\*)En modalidad Virtual.

Cuadro No.7				
ÁREA DE DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y PENITENCIARIO L				
CANTIDAD DE ACTIVIDADES SEMIPRESENCIALES DE CAPACITACIÓN POR MES Y ZONA DEL PAÍS				
MES	ZONA			TOTAL MENSUAL
	CENTRO	ORIENTE	OCCIDENTE	
ENERO	0	1	1	2
FEBRERO	4	2	1	7
MARZO	2	1	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	6	4	3	13
ABRIL	2	1	1	4
MAYO	2	2	1	5
JUNIO	2	1	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	6	4	3	13
JULIO	2	1	1	4
AGOSTO	1	2	2	5
SEPTIEMBRE	0	0	0	0
TOTAL TRIMESTRAL	3	3	3	9
OCTUBRE	2	1	1	4
NOVIEMBRE	2	1	1	4
DICIEMBRE	2	1	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	6	3	3	12
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>21</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>47</b>

## ÁREA DE TÉCNICAS DE ORALIDAD Y JUSTICIA PENAL JUVENIL

**Coordinadora: Bessy Jeannette Aguirre de Flores**

### **1.- JUSTIFICACIÓN**

Como todos los años durante los meses de agosto-septiembre, la Escuela de Capacitación Judicial elabora su Plan Anual de Capacitación (PAC), en esta oportunidad el correspondiente al año 2018 y para ello, las coordinaciones de Áreas Especializadas de la Sección Académica, realizan un diagnóstico para la detección de necesidades de formación, incluyendo los aportes brindados por los coordinadores administrativos regionales, así como de los informes que rinden los capacitadores después de cada actividad académica que dirigen y las evaluaciones reactivas de los capacitados, con la finalidad de responder a las necesidades reales que poseen los diversos Operadores del Sistema de Administración de Justicia.

La Escuela de Capacitación Judicial, continua con los esfuerzos que implica la implementación del enfoque por competencias en los procesos formativos que realiza, el cual comprende el diseño o formulación de nuevos módulos de formación, por lo que requiere la participación activa de los Capacitadores/as de las diferentes Áreas Especializadas, quienes continúan brindando en apoyo necesario para cumplir con ese objetivo.

El contenido del presente documento representa la oferta de actividades del Área, la proyección de actividades anuales, las básicas, complementarias y actividades de carácter extraordinario, producción académica. Es importante destacar que según indicaciones recibidas por la subdirección, la presente oferta únicamente comprende las actividades en modalidad presencial y las virtuales

De igual forma las Sedes administrativas regionales (Santa Ana y San Miguel), formulan, tomando en consideración las necesidades y el número de usuarios de los servicios de la Capacitación que brinda el Consejo a través de su Escuela, la propuesta en número de actividades a realizar por Área Especializada, así como de las temáticas de las actividades a desarrollarse en cada zona del país.

## **2.- NOVEDADES EN LA CAPACITACIÓN DEL ÁREA PARA EL 2018**

Para el año 2018 se pretende realizar esfuerzos por generar espacios académicos que permitan el análisis y discusión de temas que merecen especial atención por ser generadores de divergencias dentro de los aplicadores de la Ley Penal Juvenil, así como en la aplicación de la Oralidad en los procesos judiciales.

Por otra parte, para el próximo año se pretende realizar el segundo Congreso Nacional sobre Justicia Penal Juvenil, con expertos nacionales y dirigido a un número significativo del universo de destinatarios, en principio con fondos institucionales pero con la intención de procurar el apoyo de una Agencia de Cooperación Internacional que coincida con los objetivos que se persiguen y se sume a los esfuerzos que el Consejo realiza a través de su Escuela de Capacitación Judicial.

Para el próximo año se pretende realizar un ciclo de Conferencias sobre las Técnicas de Litigación Oral, dirigidas a las universidades del país como parte de las actividades preparatorias y divulgativas de la próxima Edición XVI del Concurso Interuniversitario sobre Competencias para Juicios Orales.

## **3.- PRODUCCIÓN ACADÉMICA**

### **a) Publicaciones:**

- ✓ Se pretende producir por lo menos dos módulos nuevos para el próximo 2018.
- ✓ Se contribuirá en el proceso de publicación de alguna obra que se pretenda publicar por parte de la Dirección de la ECJ.

### **Actividades de extensión educativa de carácter extraordinario:**

#### **“CONCURSO INTERUNIVERSITARIO SOBRE COMPETENCIAS PARA JUICIOS ORALES”**

El concurso se ha institucionalizado por el Consejo desde el año 2003, y para el 2018 corresponde realizar la XVI edición de la referida actividad.

Durante todos estos quince años anteriores esta actividad de carácter extraordinario se ha planificado, organizado y desarrollado por el Área de

Técnicas de Oralidad; sin embargo, se considera oportuno para el año 2018 ceder el espacio a otras Áreas Especializadas de la Escuela la realización de Concursos Interuniversitarios a efecto de profundizar en temas y técnicas novedosas que merecen especial atención para que los futuros profesionales de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas puedan enfrentar los retos que representa el ejercicio profesional y que la realidad actual les exige; lo anterior se someterá a consideración de los miembros del Honorable Pleno.

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
Derecho Área de, Justicia Penal Juvenil	Oferta Actual	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicación de los Estándares Internacionales sobre Derechos de la Niñez Adolescencia en la Justicia Penal Juvenil. I y II. [Cursos]</li> <li>2. Nuevos Enfoques para Programas de Orientación, Reinserción y Tratamiento en la Justicia Penal Juvenil.[Curso]</li> <li>3. El Procesamiento de Adolescentes dentro de la Justicia Penal de Adultos: implicaciones de los art. 25 y 30 de la Ley Penal Juvenil [Taller]</li> <li>4. El Principio de Especialidad en la Justicia Penal Juvenil [Foro]</li> <li>5. Aspectos prácticos sobre los Recursos en la Ley Penal Juvenil. [Taller]</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicación de la Ley Especial contra el Delito de Extorsión en la Jurisdicción Penal Juvenil.[Jornada de Estudio y Discusión]</li> <li>2. Temas Relativos a la Calificación Jurídica del Delito en la Jurisdicción Penal Juvenil. [Curso]</li> <li>3. MOOC en Justicia Penal Juvenil</li> <li>4. Implicaciones y alcances del art. 4 del Código Procesal Penal en la Jurisdicción Penal Juvenil. [Taller]</li> <li>5. La Responsabilidad de Adolescentes por actos de Terrorismo [Jornada de Estudio y Discusión]</li> <li>6. Análisis y propuestas sobre el Control y Vigilancia: en la Ejecución de Medidas Penales Juveniles. [Taller]</li> <li>7. Cuestiones Relevantes de la Justicia Penal Juvenil. [Taller]</li> <li>8. Comentarios a la Sentencia 22-007 de la Sala de lo Constitucional sobre la Ley Especial contra Actos de Terrorismo. [Foro]</li> <li>9. El Rol de los Equipos multidisciplinarios en el Proceso de Justicia Penal Juvenil. [Taller] (*)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Medidas Alternativas para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal</li> <li>2. Análisis de Sentencias sobre Justicia Penal Juvenil, relativas a las reformas</li> </ol>



Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
			10. Ley Especial contra Actos de Terrorismo algunos aspectos desde el Derecho Penal Juvenil [Foro] (*)	
	Nuevas Actividades			Segundo Congreso Nacional sobre Justicia Penal Juvenil

(\*) Justicia Penal Juvenil

**Nota Aclaratoria:** El presente cuadro refleja la oferta formativa. La actual se refiere a la existente, lo que no implica necesariamente la ejecución de todas las actividades expresadas. Las nuevas actividades y módulos nuevos consisten en las proyecciones para el año 2018.

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
Derecho Área de Técnicas de Oralidad	Oferta Actual	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Técnicas de Litigación Oral en materia Penal I y II [curso].</li> <li>2. Técnicas de Litigación Oral en materia de Familia I y II [curso].</li> <li>3. Técnicas de Litigación Oral en el Proceso Civil y Mercantil I y II [curso].</li> <li>4. Técnicas de Litigación Oral en el Proceso Civil y Mercantil: Componente Práctico [curso].</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Control y Dirección Judicial de Audiencias Orales. [Curso]</li> <li>2. Fundamentación Oral de las Decisiones Judiciales [curso]</li> <li>3. El Interrogatorio de la Niñez – Adolescencia como víctima del Delito. [curso]</li> <li>4. Las Producción de Prueba Pericial, Documental y por Objetos mediante Estipulación Probatoria. [curso]</li> <li>5. Derecho Probatorio y la Fase Incidental en las Audiencias Orales. [Taller]</li> </ol>	

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
		5. <b>Cámara Gesell en la Producción de Testimonios de Personas Vulnerables.</b> [curso] 6. <b>Nuevos Enfoques para Programas de Orientación, Reinserción y Tratamiento en la Justicia Penal Juvenil.</b> [Curso] 6. <b>Objeciones en la Audiencia de Juicio Oral.</b> [Jornada de Estudio y Discusión] 7. <b>El Juicio Oral en Materia Laboral</b> [Taller]	6. <b>Estrategias para el Manejo de la Audiencia Oral.</b> [Taller] 7. <b>Prueba de Referencia y Presentación de la Prueba Material Electrónica</b> [Conversatorio]	
	Nuevas Actividades		Ciclo de conferencias sobre Técnicas de litigación oral.	

**Nota Aclaratoria:** El presente cuadro refleja la oferta formativa. La actual se refiere a la existente, lo que no implica necesariamente la ejecución de todas las actividades expresadas. Las nuevas actividades y módulos nuevos consisten en las proyecciones para el año 2018

Cuadro No.8				
ÁREA DE TÉCNICAS DE ORALIDAD Y JUSTICIA PENAL JUVENIL				
CANTIDAD DE ACTIVIDADES SEMIPRESENCIALES DE CAPACITACIÓN POR MES Y ZONA DEL PAÍS				
MES	ZONA			TOTAL MENSUAL
	CENTRO	ORIENTE	OCCIDENTE	
ENERO	2	1	0	3
FEBRERO	2	1	1	4
MARZO	2	1	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	6	3	2	11
ABRIL	2	1	1	4
MAYO	2	1	1	4
JUNIO	2	1	0	3
TOTAL TRIMESTRAL	6	3	2	11
JULIO	2	1	0	3
AGOSTO	2	1	1	4
SEPTIEMBRE	2	1	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	6	3	2	11
OCTUBRE	2	1	1	4
NOVIEMBRE	3	2	1	6
DICIEMBRE	1	0	1	2
TOTAL TRIMESTRAL	6	3	3	13
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>32</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>40</b>

Los datos planteados son una proyección por lo que pueden experimentar alguna variación por causas externas y justificadas que impliquen a la reprogramación de fechas de las actividades.

## ÁREAS DE COORDINACIÓN DERECHO ADMINISTRATIVO Y TEMAS TRANSDISCIPLINARIOS E INSTRUMENTALES

**Coordinador Ad honorem: José Hugo Granadino Mejía**

### **1.- JUSTIFICACIÓN**

Los objetivos de Formación que representan las competencias a brindar por el Área de Coordinación Transdisciplinaria son importantes en la construcción del conocimiento y es fundamental el retomar a la vez valores que requiere un judicial para saber y desarrollar competencias en su cargo como Servidor Público para su aplicación diaria. El conocer las ciencias auxiliares y concomitantes a las Ciencias Jurídicas es importante para crear Ejes Transversales en la formación profesional de manera integral, la cual requiere una constante sensibilización para un cambio actitudinal y aptitudinal. Ese es el parámetro técnico-científico del Modelo Constructivista a través del Enfoque por Competencias para cualificar y actualizar los Funcionarios Judiciales y Operadores del Sistema de la Administración de Justicia.

En este Plan Anual de Capacitación 2018 se visualizan las actividades académicas planificadas por las diferentes Coordinaciones de Áreas Especializadas que conforman la Sección Académica de la ECJ y que se impartirán bajo las modalidades: Presencial, Semi-presencial y Virtual. Es de comentar que también algunas Áreas de la Escuela realizaran cursos con la modalidad MOOC (Massive Open Online Course) y ampliar el universo de destinatarios de nuestra Escuela y romper fronteras para impulsar una formación amplia y democrática.

### **2.- NOVEDADES DE CAPACITACIÓN DEL ÁREA TRANSDISCIPLINARIA PARA EL 2018.**

Es de comentar que hemos iniciado el año anterior con la gentil colaboración de CHECCHI- USAID y se lanza en su segunda edición el “Programa Especializado de Gestión del Despacho Judicial”, que contiene 6 módulos de Formación de 16 horas cada módulo para un total de 96 horas de duración (dos módulos los cuales se impartirán para 2 grupos formativos en 2018) y que es impartido por catedráticos extranjeros de alto prestigio. El “Programa Especializado de Gestión del Despacho Judicial” tiende a que sus destinatarios puedan ser sujetos multiplicadores del mismo. Esta vez se regionalizó este curso ya que tanto en San Salvador como en la Sede San Miguel se tienen dos grupos de formación. El donante enfatizo que las judicaturas y magistraturas a convocar fueran de las jurisdicciones que cubre el plan “El Salvador Seguro”.

Por otra parte, es responsabilidad de esta Área el rubro de Derecho Administrativo, tanto el curso “7065- La Administración Pública y los Actos Administrativos.” Como también el curso “7066 Los Servicios Públicos y los contratos administrativos” y será responsabilidad de esta Área de Coordinación el desarrollar 16 cursos presenciales en el año de 20 horas cada uno. Es de comentar que también la asignatura que se impartirá en la Modalidad Virtual es “7065- La Administración Pública y los Actos Administrativos.” con la colaboración de la Sección o Área de Formación a distancia. Serán 2 cursos a implementar en esta modalidad.

Sobre Gestión del Despacho Judicial, se seguirá implementando el curso denominado 8008- “Enfoques de Mejora en la Gestión Judicial, Productividad de la Organización Judicial.” impartido por una capacitadora nacional del cual realizaremos 8 cursos de 20 horas de duración.

En total serán 30 actividades las que realizara esta Área Transdisciplinaria para el año 2018.

#### ÁREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO<sup>7</sup>

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
Área Derecho Administrativo	Oferta Actual	1. Curso: “7065 La Administración Pública y los Actos Administrativos.” (20 horas)  2. Curso: “7066 Los Servicios Públicos y los Contratos Administrativos.” (20 horas)	1. Curso: “7065 La Administración Pública y los Actos Administrativos” (Se imparte de Forma Virtual como presencial)	1. Serán 16 Actividades Formativas de Derecho Administrativo.

<sup>7</sup> Es de comentar sobre el curso sobre Procedimientos Administrativos y Regímenes Sancionatorios, que el módulo está en proceso de revisión por la Sección Metodologica (20 horas).

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
	Nuevas Actividades		1. Nueva Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa	

\*

#### ÁREA DE TEMAS TRANSDISCIPLINARIOS E INSTRUMENTALES

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
Área Derecho Administrativo y Temas Transdisciplinarios e Instrumentales	Oferta Actual	1. Curso: “8008 Enfoques de Mejora en la Gestión Judicial, Productividad de la Organización Judicial.” (20 horas)		1. Serán 4 cursos 8008 - Enfoques de Mejora en la Gestión Judicial, Productividad de la Organización Judicial
	Nuevas Actividades	<p>1. Nuevamente se impartirá el “Programa de Gestión del Despacho Judicial. los cuáles serán 6 módulos de formación, bajo el auspicio de CHECCHI-USAID. (dos de estos módulos se impartirán en el 2018 para dos grupos de formación.</p> <p>2. Se trabajará también en la formulación de cursos sobre <b>Ética Judicial</b>.</p>		1. Con el Auspicio de CHECCHI-USAID se impartirán 6 módulos, cada uno de 16 horas con el objetivo de generar multiplicadores en la enseñanza de Gestión del Despacho Judicial y tener capacitadores de la ECJ para este rubro formativo.

## CUADRO ESPECÍFICO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

### Derecho Administrativo

Actividades Formativas	Tipo de Actividades	Número de Actividades*
1.-Curso: “7065 La Administración Pública y los Actos Administrativos.” (20 horas)	Curso presencial de 20 horas	8
2.-Curso: “7066 Los Servicios Públicos y los Contratos Administrativos.” (20 horas)	Curso presencial de 20 horas.	8

### Gestión del Despacho Judicial

1.-Curso: “8008 Enfoques de Mejora en la Gestión Judicial, Productividad de la Organización Judicial.” (20 horas)	Curso presencial de 20 horas.	8
3.-Programa de Gestión del Despacho Judicial	Se impartirán dos módulos de formación al final a dos grupos de formación	4

\*TOTAL 30 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Cuadro No.9				
ÁREA TRANSDISCIPLINARIA				
CANTIDAD DE ACTIVIDADES SEMIPRESENCIALES DE CAPACITACIÓN POR MES Y ZONA DEL PAÍS				
MES	ZONA			TOTAL MENSUAL
	CENTRO	ORIENTE	OCCIDENTE	
ENERO	0	0	0	0
FEBRERO	3	1	0	4
MARZO	2	0	1	3
TOTAL TRIMESTRAL	5	1	1	7
ABRIL	1	1	0	2
MAYO	1	0	2	3
JUNIO	1	2	0	3
TOTAL TRIMESTRAL	3	3	2	8
JULIO	0	0	1	1
AGOSTO	3	1	0	4
SEPTIEMBRE	2	0	1	3
TOTAL TRIMESTRAL	5	1	2	8
OCTUBRE	2	2	0	4
NOVIEMBRE	1	0	2	3
DICIEMBRE	0	0	0	0
TOTAL TRIMESTRAL	3	2	2	7
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>16</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>30</b>



## SEDE ORIENTAL CNJ- SAN MIGUEL

### Administrador de Sede: Oscar Ernesto Andrade Montoya

#### 1.- JUSTIFICACIÓN

La Sede Regional del Consejo Nacional de la Judicatura y su Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, en la ciudad de San Miguel, se ofrece para el año lectivo 2018, diferentes y diversas actividades académicas de Formación Judicial, tomando en cuenta las distintas Áreas Especializadas de la ECJ, con la finalidad de servir a los operadores del Sistema Judicial de la zona oriental para el fortalecimiento de sus conocimientos, bajo una formación integral para el desarrollo de sus habilidades, conocimientos y actitudes, que deben reflejarse en el desempeño, tanto de funcionarios como empleados judiciales de todas las competencias, materiales o ramas del derecho, así como de todas las instancias o grados de conocimiento, las cuales deben capacitarse constantemente en las distintas áreas temáticas.

El número de actividades proyectadas para el año 2018, se hace con la finalidad de colaborar en la solución de problemas que se suscitan en el quehacer judicial; por lo cual la técnica del estudio de casos prácticos se ha vuelto imprescindible, pues facilita el análisis legal, doctrinal y jurisprudencial, el cual conlleva a propuestas de solución para casos concretos que se presenten en la administración de justicia. Es así que, además de proponer módulos de capacitación mediante un Enfoque por Competencias con una formación integral, se reduce sustancialmente en los mismos la parte teórica, enfocándose más en el desempeño de los usuarios, en las funciones que realizan en sus puestos de trabajo.

Al igual que en el año 2017, en el año 2018 se proyectan desarrollar actividades académicas con un enfoque orientado a la mejora continua en el desempeño de la labor judicial, para lo cual se trabajará en conjunto con las coordinaciones de las distintas áreas especializadas de la ECJ en la programación trimestral de actividades de capacitación, tomando en cuenta la oferta académica existente, así como colaborar en la creación de nuevos módulos de capacitación que respondan a las necesidades de preparación y fortalecimiento de competencias de los operadores judiciales de la zona oriental.

Se proyecta un mínimo de actividades para dejar espacio para la incorporación de actividades académicas que estime pertinentes la Dirección

de la ECJ y por acuerdo del Honorable pleno del CNJ.

## **2.- LOGROS ESENCIALES DE LA SEDE REGIONAL EN EL PAC 2017**

Ente de los logros esenciales alcanzados por esta Sede Regional, se destacan los siguientes:

- a) Se ha evidenciado el incremento en la asistencia a actividades de capacitación por parte de los/as Funcionarios/as Judiciales, motivándolos a participar en las distintas actividades, no para evitar una mala nota por parte de la Unidad de Evaluación, sino para compartir sus experiencias propias y fortalecer sus competencias.
- b) Participación efectiva de Funcionarios/as Judiciales de la zona oriental en programas de especialización aprobados por el Honorable pleno del CNJ, como el “Diplomado de Derecho Bursátil”, y “Programa en Gestión Judicial”, en su segunda Edición, el primero desarrollado en la Sede Central, y el segundo, en la Sede Regional Oriental.
- c) Continuidad de las actividades académicas en conjunto con la Sala de lo Civil de la CSJ, para la actualización de la Jurisprudencia relevante en diversas áreas del Derecho Privado y Derecho Social, destinadas a los Jueces/as y Magistrados/as de la zona.
- d) Conferencias para presentación y entrega de ejemplares del Código Procesal Civil y Mercantil Comentado, Edición 2016, así como la entrega a Funcionarios/as Judiciales de la “Recopilación de Leyes Penales Salvadoreñas”, de acuerdo a directrices giradas por el Honorable Pleno del CNJ.
- e) Capacitación en general a Magistrados, Jueces, Empleados Judiciales y Comunidad Jurídica en general, mediante cursos, talleres, foros, jornadas de actualización jurisprudencial, entre otras.

### 3.- NOVEDADES EN LA CAPACITACIÓN PARA EL AÑO 2018.

Para el año lectivo 2018, en la zona oriental se ha proyectado fortalecer las competencias de los/as Funcionarios Judiciales con actividades académicas novedosas, ello con el trabajo conjunto con las distintas áreas especializadas de la ECJ, de acuerdo a directrices que gire la Dirección de la ECJ y el Honorable Pleno del CNJ.

Cuadro No.10										
PROYECCION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS PARA EL AÑO 2018 – SAN MIGUEL										
MES	AREAS TEMATICAS									Total
	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario	Derecho Social y Género	Derecho Privado y Procesal, Corporativo y Comercial	Justicia Penal Juvenil y Técnicas de Oralidad	Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia y RAC	Área de Educación a Distancia EVA	Área Transdisciplinaria (Administrativo/Gestión Judicial)	Sección Metodológica	
ENERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	1	1	1	1	1	1	0	1	0	10
MARZO	1	1	1	1	1	1	1	1	0	9
<b>1° TRIMESTRE</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>14</b>
ABRIL	0	1	1	0	1	1	0	0	0	6
MAYO	1	0	1	1	0	1	0	1	0	8
JUNIO	1	1	0	1	1	0	1	0	1	7
<b>2° TRIMESTRE</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>15</b>
JULIO	1	1	0	1	1	0	0	0	0	6
AGOSTO	0	1	1	0	1	1	1	0	0	7
SEPTIEMBRE	1	0	1	1	0	1	0	1	0	8
<b>3° TRIMESTRE</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>14</b>
OCTUBRE	1	1	1	1	1	1	1	0	1	10
NOVIEMBRE	1	1	1	1	1	1	0	1	0	9
DICIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>4° TRIMESTRE</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>15</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>58</b>

## SEDE OCCIDENTAL CNJ- SANTA ANA

**Administrador de Sede: Oscar Armando Avilés Magaña**

### 1.- JUSTIFICACIÓN

La Sede Regional del Santa Ana, de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo” del Consejo Nacional de la Judicatura, en cooperación con las diversas Áreas Especializadas de la Escuela, y cumplimiento de los mandos Constitucionales que nos competen, es que se ha previsto desarrollar para el período lectivo 2018, la cantidad de 80 actividades de Formación Académica, para que puedan ser impartidas en distintas modalidades, tales como: cursos, taller, jornadas de estudio y discusión, así como de actualización jurisprudencial, con las cuales se espera contar con el apoyo de las diferentes Salas de la Corte Suprema de Justicia, para desarrollar las últimas actividades mencionadas.

Las capacitaciones que se desarrollarán para el año 2018, serán con la finalidad de atender las necesidad que existe, y que surjan en los diferentes tribunales del occidente del país, ya que la sociedad es cambiante y por ende el derecho obtiene el mismo resultado, de esta manera la Escuela ha estado a la disposición de cubrir esas nuevas necesidades de capacitaciones que van surgiendo y como ejemplo podemos citar cuando se creó una nueva Ley Especial de Adopciones, la cual fue necesario iniciar con una serie de talleres para tratar los temas más relevantes de ese nuevo cuerpo normativo, y además de estar en una constantes actualización sobre las nuevas tendencias en las diversas ramas del Derecho, la Escuela mantiene sus actividades de formación continua, con las cuales siempre ha buscado contribuir al quehacer judicial

La Sede Regional de Santa Ana, tiene una dinámica para el desarrollo de sus capacitaciones, como lo es en el Área de Derecho Constitucional, por ser la base de nuestro ordenamiento jurídico, siempre se ha incluido a todos los Magistrados/as y Jueces/zas, de las diversas competencias, a aquellas nuevas temáticas de gran relevancia, lo cual seguiremos, dinámica que seguiremos desarrollando para el periodo lectivo 2018.

### 2.- LOGROS ESENCIALES DE LA SEDE REGIONAL EN EL PAC ANTERIOR

Entre los logros esenciales alcanzados por esta sede regional, se destacan los siguientes:

- a) En cooperación con Fiscalía General de la Republica, Policía Técnica y Científica, Instituto de Medicina Legal, y con el auspicio de American Bar Association, Rule Of Law Initiative, con los cuales fue posible desarrollar temas como: UTILIZACIÓN DE LA PRUEBA CIENTÍFICA (enero) y TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL EN MEDICINA FORENSE (abril)
- b) El Consejo Nacional de la Judicatura, a través de su Escuela de Capacitación Judicial, realizó una conferencia en la Sede Regional para la entrega de la obra Código Procesal Civil y Mercantil comentado, Edición 2016, al cual fueron invitados a participar a diferentes actores de la comunidad jurídica.
- c) A los distintos Magistrados y Jueces propietarios con competencia Penal del occidente del país, se les entregó una Recopilación de Leyes Penales Actualizada, las cuales fueron donadas a los funcionarios conforme a las directrices brindadas por el Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura.
- d) En cooperación con CHECCHI-consulting, USAID, y con el apoyo del Instituto de Acceso de a la Información Pública, se han desarrollado diversos taller para los Magistrados y Jueces.
- e) En el mes de mayo del presente año se inició con una formación en temas de género dirigida a Jueces de Paz, denominada: ESPECIALIZACIÓN: ATENCIÓN INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES.
- f) Durante el presente año, nuestra Institución ha realizado una ardua tarea y de mucha relevancia, la cual ha sido realizar un nuevo manual de Selección para Magistrados/as y Jueces/zas, para el cual ha realizado dos talleres en el occidente del país, al cual fueron invitados Magistrados/as y Jueces/zas de las diferentes judicaturas.
- g) Con el Apoyo de International Narcotics & Law Enforcement (INL), se desarrolló la Jornada de Estudio y Discusión: MEDIDAS ALTERNAS A LA DETENCIÓN PROVISIONAL Y ENCARCELAMIENTO, teniendo como capacitandos a Magistrados/as y Jueces/zas con competencia Penal del occidente.
- h) Capacitación en general a Magistrados, Jueces, Empleados Judiciales y Comunidad Jurídica en general, mediante cursos, talleres, foros, jornadas de actualización jurisprudencial, entre otras.

3.- CUADRO DE CAPACITACIÓN PARA EL AÑO 2018.

Cuadro No.11										
PROYECCION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS PARA EL AÑO 2018 – SANTA ANA										
MES	AREAS TEMATICAS									
	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario	Derecho Social y Género	Derecho Privado y Procesal, Corporativo y Comercial	Justicia Penal Juvenil y Técnicas de Oralidad	Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia y RAC	Área de Educación a Distancia EVA	Área Transdisciplinaria (Administrativo/Gestión Judicial)	Sección Metodológica	Total
ENERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
FEBRERO	1	1	1	2	1	0	0	1	0	7
MARZO	1	2	1	1	1	0	1	2	1	10
<b>1° TRIMESTRE</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>17</b>
ABRIL	1	1	1	1	1	1	0	1	1	8
MAYO	1	2	1	1	1	0	0	1	1	8
JUNIO	1	1	1	1	1	0	0	1	0	6
<b>2° TRIMESTRE</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>23</b>
JULIO	1	1	1	1	1	0	1	1	0	7
AGOSTO	1	1	1	1	1	0	0	1	1	7
SEPTIEMBRE	1	2	1	1	0	1	0	1	1	8
<b>3° TRIMESTRE</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>22</b>
OCTUBRE	1	1	1	2	1	0	0	2	1	9
NOVIEMBRE	1	2	1	1	1	0	1	1	1	9
DICIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>4° TRIMESTRE</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>18</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>80</b>





## SECRETARÍA EJECUTIVA

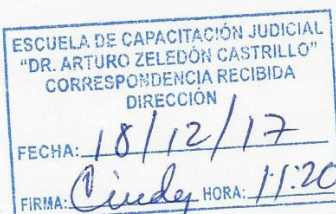
San Salvador, 18 de diciembre de 2017


LICENCIADO  
JOSÉ FERNANDO MARROQUÍN GALO  
DIRECTOR ECJ  
PRESENTE

En la Sesión Extraordinaria N° 18-2017, celebrada el catorce de diciembre de dos mil diecisiete, el Pleno del Consejo tomó el acuerdo que literalmente dice:

**“Punto cinco. VARIOS. Punto cinco punto uno. APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL, AÑO DOS MIL DIECIOCHO.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis del acta cuarenta y dos-dos mil diecisiete, fechada el ocho de noviembre próximo pasado, presente el estudio y análisis de la propuesta del Plan Anual de Capacitación-PAC para el año dos mil dieciocho de la Escuela, presentada por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; en ese sentido, manifiesta que la referida propuesta sigue la forma de presentación de documentos similares anteriores, incorporando su filosofía, estrategias metodológicas y metas en cuanto a las actividades formativas a realizar por parte de las Áreas especializadas de Coordinación y Secciones de la Escuela, que implican directamente al desarrollo y consolidación de procesos de mejora institucional, mismo que además toma en cuenta las líneas y objetivos estratégicos que han sido propuestos al Pleno, a través del Plan Estratégico Institucional-PEI. Continúa manifestando la Señora Presidenta, que la nota del señor Director expresa que han sido incorporadas actividades formativas sobre temas prácticos y vinculados con los principales problemas sociales que llegan a conocimiento del funcionariado judicial, que potencien el análisis jurisprudencial, el método de caso y los procesos formativos basados en la indagación de los propios operadores, por lo que se han incluido las actividades previstas por la Sección Especializada de Investigación, dentro de las que se formularan las líneas de investigación institucional; sobre la anterior, la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, manifiesta su opinión favorable para ser aprobado. El Pleno, **ACUERDA:** a) Aprobar el Plan Anual de Capacitación-PAC de la Escuela de Capacitación Judicial, para el año dos mil dieciocho, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis del acta cuarenta y dos-dos mil diecisiete, fechada el ocho de noviembre del corriente año; y b) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Director de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. ”

Lo anterior lo hago de su estimable conocimiento para los efectos consiguientes.



  
JENNY FLORES DÍAZ DE COTO  
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINA



